



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 22

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FERNANDO LEDESMA BARTRET

Sesión núm. 2 (extraordinaria)

celebrada el lunes, 29 de enero de 1990

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) para informar sobre la política que desarrollará, en su respectiva área, el nuevo Gobierno (número de expediente 214/000010).
-

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Como sin duda saben todos ustedes, el Presidente del Congreso, en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad por la Diputación Permanente en su sesión del pa-

sado 17 de enero, ha procedido a la convocatoria del señor Ministro para las Administraciones Públicas con el fin de que exponga ante la Comisión la política del Gobierno en el área de su responsabilidad. Por tanto, esta reunión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas tiene como único tema del orden del día el de la exposición por el señor Ministro de la política del Gobierno en las materias de su competencia.

Me permitirán todos ustedes, señoras y señores Diputados, que antes de darle la palabra al señor Ministro proceda en primer lugar a darle la bienvenida ante esta Comisión, porque es la primera vez que comparece ante la misma después de su constitución, y también, y en segundo lugar, puesto que no nos hemos vuelto a ver desde que nos reunimos el pasado 21 de diciembre para la constitución de la mesa y de la propia Comisión, me permitirán ustedes que les exprese, en nombre de todos los miembros de la Mesa, los mejores deseos en esta legislatura que acabamos de empezar.

Y ya, sin más, señoras y señores Diputados, tiene usted la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en primer lugar, quiero iniciar esta intervención poniéndome a disposición de todas SS. SS., y de la Comisión en su conjunto, en esta legislatura que ahora se inicia, deseando que el trabajo y las relaciones entre la Comisión y el Ministerio para las Administraciones Públicas sean lo más fructíferos posibles, y por supuesto diciéndoles desde ahora que cualquier dificultad que ustedes puedan apreciar en las relaciones, en la petición de información, en la transparencia del Ministerio para las Administraciones Públicas, que puedan poner trabas a su trabajo como parlamentarios, estoy lógicamente presto a escucharles y a suprimirlas en la medida en que esté en mi mano, de forma que en unas materias, como son las de esta Comisión, tan necesitadas de un consenso básico por encima de las lógicas diferencias y discrepancias políticas entre Gobierno y oposición, entre las diferentes fuerzas políticas, por encima de esas diferencias, repito, el consenso básico sobre lo esencial de las mismas se abra camino, prolongando así una fructífera experiencia de estos años de democracia, donde los impulsos principales, tanto en materia de política autonómica como de conformación de una Administración pública democrática, han venido precedidos y han sido impulsados por consensos amplios entre las fuerzas políticas representadas en este Parlamento.

En esta primera intervención de la legislatura, no quisiera yo hacer una exposición detallada de las líneas políticas que el Gobierno pretende llevar a cabo en este área de las Administraciones Públicas, porque pienso que el descender a un excesivo detalle en esta primera intervención podría tener como consecuencia no buscada, y no precisamente positiva, el oscurecimiento de las líneas-fuerza que el Gobierno pretende que enmarquen la orientación y que marquen el signo de su actuación, tanto en el área de la política autonómica como en el área de la modernización y de la búsqueda de una creciente y mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración del Estado.

Por tanto, desde ahora les anuncio que no va a ser ésta una intervención de detalles, una intervención de concreciones excesivas, ya que las mismas pueden ser objeto, lógicamente, de las preguntas de SS. SS. en el debate que

irá a continuación, y por supuesto de ulteriores ampliaciones en comparecencias o en informaciones que yo mismo o el Ministerio en su conjunto pueda ofrecer a todas SS. SS. a partir de esta primera comparecencia.

En este plano de las líneas políticas de las materias que son competencia del Ministerio, voy a empezar por exponer ante ustedes las relativas a la política autonómica, y antes de entrar en las mismas quería hacer una consideración de procedimiento.

En algunas ocasiones se ha planteado por parte de las fuerzas políticas parlamentarias en el Congreso de los Diputados, pero sobre todo en el Senado, que las tareas de debate o de control del poder ejecutivo en materia de política autonómica debieran concentrarse en el Senado, en tanto que Cámara territorial, que prácticamente todos los Grupos Parlamentarios desean potenciar como tal. Y así figura, como saben ustedes, en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, y también figura así, con los matices y las peculiaridades oportunas, en prácticamente la totalidad de los programas electorales de las fuerzas políticas parlamentarias.

Yo lógicamente quiero decir esto ante la Comisión porque en algún momento habrá que tomar una orientación al respecto, sin perjuicio de la cual yo, en esta primera intervención, voy a tratar de la política autonómica antes en esta Comisión del Congreso de los Diputados que en la Comisión correspondiente del Senado. Si no hubiese sido esta reunión originada por una petición de la oposición, y de no celebrarse en período extraordinario de sesiones, probablemente antes de comparecer ante esta Comisión del Congreso, hubiese ya solicitado yo comparecer ante la Comisión de Autonomías del Senado. Pero las cosas son como son, y en todo caso hoy me dispongo a exponer ante ustedes la política autonómica del Gobierno sin ningún tipo de autolimitación, aunque teniendo siempre presente que quizás en un futuro debamos reflexionar unos y otros sobre el papel que al Senado le competa en un trámite similar a éste en el futuro.

El presupuesto básico de la política autonómica del Gobierno, igual que lo ha sido en anteriores legislaturas, parte del respeto y la defensa del actual marco constitucional y estatutario. Frente a algunas opiniones, no por supuesto mayoritarias pero sí a veces de una cierta relevancia, que pueden llevar al ánimo de la opinión pública, de los ciudadanos, una cierta percepción de que el actual marco constitucional y estatutario no es lo suficientemente amplio como para dar cabida en su seno al conjunto de las aspiraciones de las nacionalidades y regiones en aras de la búsqueda de su autogobierno, el Gobierno de la nación considera que el actual marco constitucional y estatutario es plenamente adecuado para dar cabida con el máximo de amplitud y con la máxima generosidad a esas aspiraciones.

También consideramos que el actual marco constitucional y estatutario es un acierto surgido del consenso a que antes hacía referencia en el momento constituyente y en los primeros pasos que llevaron a la aprobación de los diecisiete estatutos de autonomía. Por tanto, también frente a opiniones (algunas manifestadas desde siempre,

desde el inicio de la transición democrática, y otras sobreenvenidas a lo largo de estos tiempos), el Gobierno considera que el Título VIII de la Constitución y el desarrollo estatutario subsiguiente, los diecisiete estatutos de autonomía, no han sido ni mucho menos una equivocación, sino que el Estado de las autonomías, resultante de la Constitución y de esos diecisiete estatutos, es un acierto histórico y así debe seguir siendo considerado de cara al futuro.

Por otro lado, estimamos que el desarrollo autonómico que ha tenido lugar en la década de los 80, a partir de ese marco constitucional y estatutario, visto con una mínima perspectiva —ahora que, aunque sólo sea por cuestión de días, ya no estamos en la década de los 80, sino que hemos pasado a una nueva década—, no sólo ha sido un proceso amplio y un proceso rápido en términos históricos, tanto en las nacionalidades con peculiaridades acusadas de lengua, de cultura, de historia y de autoconciencia de una diferenciación respecto de otros pueblos y respecto de otras Comunidades Autónomas, sino que ha sido también un desarrollo autonómico amplio en el conjunto de España, en el conjunto del territorio español.

Por tanto, además de defender, de apoyar y convalidar nuestra confianza en el actual marco constitucional y estatutario, en términos globales, en términos generales, nos pronunciamos con satisfacción sobre el desarrollo autonómico habido hasta ahora en estos términos generales de valoración política global de un proceso iniciado a finales de los 70. Se han superado grandes dificultades sin grandes traumas, dificultades que podían hacer prever, y así se decía por parte de muchos observadores o analistas en el principio del proceso de desarrollo autonómico, una conflictividad entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno de la nación muy superior a la que ha tenido lugar en estos años, aunque no ha sido pequeña ciertamente en algunas materias, dificultades que han sido menores de las calculadas a la hora de diseñar algo que no estaba previsto en sus mínimos detalles en la Constitución, que es un sistema de financiación que articule a la vez la suficiencia en la financiación de cada una de las Comunidades Autónomas con la necesaria solidaridad entre el conjunto de ellas; y dificultades que han podido ser superadas globalmente, sin grandes traumas, a la hora de ir articulando mecanismos de cooperación a partir de un momento inicial de desarrollo autonómico, lógicamente marcado por la búsqueda de la diferencia mucho más que por la búsqueda de mecanismos que hiciesen funcionar el conjunto del Estado que se estaba poniendo en marcha.

Y esta valoración globalmente positiva me lleva a decir sólo dos palabras, en el inicio de esta comparecencia, sobre la polémica reciente respecto de la autodeterminación. Me parece obligado exponer ante ustedes en dos palabras una síntesis de la posición mantenida en estas semanas por el Gobierno de la nación, desde que surgió la cuestión por la votación de una moción en el Parlamento de Cataluña.

Para el Gobierno, el derecho de autodeterminación, tal como se entiende normalmente y sin hacer disquisiciones académicas sobre toda una gama de posibles acepciones

del concepto, entendido como una soberanía que reside en un sujeto de ámbito inferior al conjunto de España, no es constitucional y, por tanto, evocarlo por parte de quienes defienden y apoyan el marco constitucional es gratuito e irresponsable. Y las consecuencias de la polémica surgida a raíz de ese lanzamiento de la cuestión del derecho de autodeterminación en las últimas semanas no son positivas y creo que a nadie se le escapan, aunque al principio quizás a alguno se le pudiesen haber escapado.

Dicho esto, conviene enfocar la política autonómica de los próximos cuatro años a partir de un diagnóstico sobre el presente, más allá de una valoración positiva como la que acabo de hacer ante ustedes sobre la década pasada, es decir, cuál es el momento presente del Estado de las autonomías.

Con carácter general, el Gobierno opina que las Comunidades Autónomas ejercen sin trabas una gama amplia de competencias, que cuentan con un sistema de financiación suficiente y acordado por todas ellas con el Gobierno, que el nivel de conflictividad es soportable y en los últimos tiempos claramente decreciente y que, como ya decía antes, contamos con un número amplio, en algunos casos quizás demasiado, de mecanismos y de instancias de cooperación. Por tanto, no compartimos un diagnóstico que a veces se escucha con tintes de catastrofismo sobre la situación actual del Estado de las autonomías, sobre que es imposible seguir así, que algo hay que hacer rápidamente para modificar no se sabe qué que está amenazando cada día la viabilidad o la vigencia de dicho Estado de las autonomías. El Estado de las autonomías funciona razonablemente bien, mucho mejor de lo que pensábamos que iba a funcionar hace todavía unos pocos años.

Tampoco comparto, ni comparte el Gobierno, lógicamente, una especie de fervor del converso de quienes en poco tiempo han pasado desde la negativa a apoyar el Título VIII de la Constitución hasta la expresión de cualquier idea por el hecho de parecer autonomista, para no quedarse atrás de ninguna política autonómica que pueda surgir de algún lado. Esto no quiere decir que el momento actual, globalmente positivo, estable, razonablemente bien construido en años anteriores, no tenga problemas y retos en los próximos cuatro años, por supuesto que los tiene, y el Presidente del Gobierno los expresaba, creo que con absoluta claridad, en el discurso de investidura, y no hacía sino transcribir ante toda la Cámara lo que figura en el programa electoral con el cual acudimos a las elecciones del 29 de octubre.

Hay básicamente tres retos a los cuales debemos responder entre todos, el Gobierno en primer lugar, los poderes autonómicos en segundo lugar, y también, lógicamente, las fuerzas políticas parlamentarias. Estos retos son las decisiones que hay que adoptar —y de eso se habló ya en la anterior legislatura— en relación al ámbito competencial de las Comunidades Autónomas que accedieron a su autogobierno por la vía del artículo 143 de la Constitución, cuyos Estatutos marcaban una primera fase de asunción de competencias completada entre los años 1984 y 1985 para prácticamente todas las Comunidades

del artículo 143, y preveían como posibilidad, igual que lo hace la Constitución, una segunda fase a partir —no obliga a que sea en este momento, pero sí fija el momento a partir del cual se puede producir el desarrollo de la misma— del quinto año de vigencia de los respectivos Estatutos, plazo que se cumplió hacia finales de 1987 prácticamente para todas las Comunidades Autónomas.

Hay que abordar esa cuestión del diseño del ámbito competencial de las Comunidades Autónomas del 143, respetando, por supuesto, la iniciativa, la capacidad que los propios Estatutos reconocen a las instituciones autonómicas, pero sin renunciar —por lo menos el Gobierno no va a renunciar a ello y creo que tampoco las fuerzas políticas parlamentarias— a diseñar ese ámbito competencial con una visión de conjunto que haga perfectamente compatible el desarrollo estatutario, el desarrollo autonómico, con una visión global de Estado, con un entramado competencial que haga funcionar, que haga posible que el Estado de las autonomías asegure cada vez con mayor eficacia la defensa de los derechos y la provisión de los servicios que los ciudadanos demandan.

En segundo lugar, en esta legislatura debe negociarse un nuevo sistema de financiación, ya que el pactado con todas las autonomías en otoño de 1986 lo fue por una vigencia de cinco años, por lo tanto, el 1 de enero de 1992 deberá entrar en vigor un nuevo sistema de financiación que habrá que negociar, primero, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Gobierno y todas las Comunidades Autónomas, para posteriormente pasar a la aprobación correspondiente de todas ellas, y ójala todas den su voto positivo al sistema en las respectivas comisiones mixtas, salvo en el caso del País Vasco y Cataluña, donde la aceptación no se realiza en la comisión mixta, sino en un caso en la comisión de cupo y en otro caso en la comisión mixta de valoraciones.

Ese nuevo sistema de financiación debe empezar a diseñarse y debatirse, primero, en el seno de la Administración, para, a continuación, lanzar el debate tanto ante las Comunidades Autónomas como ante las propias fuerzas políticas parlamentarias. Desde el inicio de esta legislatura tenemos escasamente año y medio para poder elaborar, discutir y acordar en tiempo útil ese sistema de financiación, a partir del actualmente vigente, con las correcciones, modificaciones y alteraciones que parezcan necesarias.

La tercera cuestión clave que debe orientar la política autonómica en esta legislatura, a nuestro juicio, es el diseño de un Senado con crecientes connotaciones de cámara territorial, con un mayor peso en la discusión, en el debate, en la fijación de orientaciones, en la composición de conflictos en áreas y en materias autonómicas territoriales. La posición del Gobierno es que ese avance del Senado, en tanto que Cámara territorial, debe producirse mediante el acuerdo de los correspondientes grupos parlamentarios al abordar la elaboración de un nuevo reglamento de esa Cámara.

A nuestro juicio, estas son las tres cuestiones que van a marcar esta legislatura, desde el punto de vista de la política autonómica, y en las tres nos parece absolutamente

necesario un pacto político entre el Gobierno y las fuerzas políticas parlamentarias. Nos parecería un enorme error que, por unas razones u otras, la solución de futuro que se dé a cualquiera de esas tres cuestiones, o al conjunto de las tres, no venga precedida de un amplio pacto político, porque la fragilidad con que nacerían esas soluciones en ausencia de pacto político, añadiría, a nuestro juicio, incertidumbres sobre el futuro desarrollo autonómico de nuestro Estado de las autonomías.

No me olvido de una cuestión importante que también requiere un amplio consenso, y así lo ha dicho ya en varias ocasiones esta Cámara y el Senado, como es la definitiva articulación de la autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla, que en las dos últimas legislaturas, a pesar de haberse avanzado en la búsqueda de soluciones apoyadas por un amplio consenso, todavía no ha sido definitivamente regulada en los correspondientes proyectos de estatuto.

Otras cuestiones de política territorial que sin duda van a tener peso en la actual legislatura, pero a las que no me voy a referir más que enunciándolas, son la problemática, en primer lugar, de las grandes ciudades.

Es algo cada vez más evidente para todos, no sólo para los alcaldes de las grandes ciudades o para la Federación Española de Municipios y Provincias, sino, por supuesto, para el Gobierno de la nación, y estoy seguro que también para todos los grupos parlamentarios, que más allá de la regulación ya hecha del régimen local, más allá de la regulación aprobada en la anterior legislatura de las Haciendas Locales, más allá de un mecanismo de financiación que está entrando en vigor progresivamente entre los años 1989 y 1991 y que está garantizando una suficiencia y unas capacidades de actuación a las entidades locales de nuestro país globalmente satisfactoria, con algunos problemas que, sin duda, si interviene a continuación alguno de los miembros de esta Comisión me recordará, como son algunas cuestiones de financiación de Diputaciones, por ejemplo, más allá de toda esta problemática, decía, hay algo que supera a lo que es estrictamente régimen local, y es la necesidad de superar problemas estructurales de grandes aglomeraciones urbanas, que exigen, por un lado, una gran acumulación de recursos financieros, de inversión en infraestructuras, de inversión en transporte público, de inversión para solucionar problemas angustiosos de vivienda o de tráfico, y, por otro lado, además de esa gran acumulación de recursos que ninguna hacienda local es capaz de allegar por sí misma, exigen una coordinación y una colaboración estrecha, ajena a la tentación de capitalizar posiciones políticas en un momento determinado por parte de todas las administraciones, porque sin esa colaboración estrecha ni siquiera una acumulación de recursos podrá dar los resultados apetecidos para solucionar esos problemas de tráfico, de vivienda y de transportes públicos que hacen ingrata e incómoda la vida de millones de ciudadanos en nuestras grandes áreas metropolitanas.

El segundo tema territorial que va a ser objeto de decisiones en los próximos meses por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y que tiene una importan-

cia en la otra gama de las entidades locales, como son los pequeños municipios, son las modificaciones que pretendemos introducir en los mecanismos de cooperación entre el Estado y las entidades locales, en lo que antes se llamaba exclusivamente planes provinciales de obras y servicios, y que ahora ya se han ido diversificando en una serie de líneas de actuación, en las que, conjuntamente, recursos del presupuesto del Estado, financiación aportada por la banca pública —por el Banco de Crédito Local— y recursos aportados por diputaciones y pequeños ayuntamientos están llevando a toda una serie de líneas de inversión que tratan globalmente de superar las carencias que para la prestación de servicios básicos tienen los pequeños municipios, incapaces de financiarlas por sí mismos, o a la financiación de determinados servicios que no pueden serlo estrictamente por los órganos municipales, sino que requieren una financiación supramunicipal, de orden comarcal o provincial, como pueden ser los programas de mejora de la red de carreteras comarcal y local.

Este mecanismo de cooperación moviliza, en el ejercicio de 1989, más de cien mil millones de pesetas de inversión, y ha llegado el momento de introducir en él algunos cambios significativos, sobre todo porque algunas diputaciones provinciales han llegado, a través de su activa participación en estos programas, a unos niveles de endeudamiento progresivo que hacen necesario buscar nuevos mecanismos de financiación y nuevo diseño de algunos de estos programas para que sean viables financieramente en el medio plazo.

Dicho esto, paso a la otra parte de la actuación del Ministerio, que es la relativa a la política respecto de nuestra propia administración, de la Administración de Estado, que resumimos en los últimos tiempos con el objetivo genérico de la modernización de dicha Administración del Estado.

Entendemos por modernización, sintetizando el concepto, tres líneas-fuerza estratégica. En primer lugar, para nosotros una estrategia de modernización significa la búsqueda de una Administración cada vez más eficaz, es decir, cada vez más preocupada por ofrecer resultados, y no sólo preocupada —que también— por actuar en cumplimiento de las leyes, limitándose a cumplir lo que se le dice que haga, además de esa actitud de cumplimiento de la legalidad, buscamos una Administración activa, una Administración que busque cada vez mayores resultados con los recursos de que dispone, que busque cada vez mayor eficacia en el modo en que administra los recursos para cumplir los objetivos fijados políticamente por el Parlamento o por el Gobierno.

En segundo lugar, modernización significa (y muy en relación con lo anterior) una creciente profesionalidad y profesionalización de los gestores públicos. Además de las notas características y constitucionales de nuestra función pública —mérito, capacidad, etcétera— tenemos que estar continuamente buscando una creciente profesionalidad de nuestros empleados públicos, en especial de los gestores, de aquellos que tienen como contenido de su tarea dentro de la Administración la obligación de organizar el trabajo de los demás, de aplicar técnicas de gestión

para avanzar en el cumplimiento de objetivos, que tienen la responsabilidad de gestionar unos recursos humanos cuantiosos, como es una Administración que emplea cerca de un millón de personas.

En tercer lugar, modernización supone una preocupación constante e insistente por no maltratar a los ciudadanos, por tratar al antes llamado administrado como un cliente al cual no se debe rechazar cada vez que se acerca a la Administración, sino que se le debe retener dándole un servicio de mejor calidad y de mayor amabilidad por parte del conjunto de las unidades de la Administración.

Todo esto significa una estrategia sobre la cual, en la legislatura anterior, hemos elaborado un documento que creo que conocen al menos algunas de SS. SS., y que hemos tratado de hacer llegar a los portavoces de los grupos parlamentarios que no lo conociesen, titulado «Reflexiones para la modernización de la Administración del Estado», que define una serie de ideas-fuerzas, de líneas políticas a partir de un diagnóstico bastante crudo de la situación de la Administración del Estado, y del que yo resaltaría seis puntos, sin tratar de hacer aquí una exposición amplia de ese documento, porque nos llevaría mucho tiempo, exposición que, en todo caso, igual que hice en la legislatura anterior, ofrezco a SS. SS. poder realizarla un día con toda la amplitud que requiere en una sesión de la Comisión.

En primer lugar, la estrategia reflejada en ese documento trata de que la Administración se guíe en su actuación por una cultura de obtención de resultados y no de justificación de actividades.

En segundo lugar, para ir avanzando en la primera afirmación —que puede parecer una expresión de voluntad no sustentada por políticas concretas—, se pronuncia y opta con claridad por la introducción en amplios sectores de la Administración, y en particular en todo lo que se conoce como administración prestadora de servicios. Mucho más difícil de introducir sería en la administración tradicional de potestades, que cada vez es un porcentaje menor del conjunto de la Administración pública, pero sí en la administración prestadora de servicios, repito, que cada vez es un porcentaje mayor del conjunto de la Administración. Introducción de técnicas de gestión por objetivos y, por tanto, de responsabilidad creciente de los gestores, que deberán explicar a los responsables de fijar esos objetivos, es decir, a nivel político, cómo, de qué manera han cumplido, con los medios a su disposición, esa tarea de buscar unos objetivos, de evaluar el esfuerzo realizado, los medios con que han organizado su tarea para llegar a la conclusión de si han cumplido o no han cumplido no sólo la ley, sino los objetivos marcados, repito, por los encargados de dirigir la Administración.

En tercer lugar, los gestores en la Administración necesitan para ello criterios organizativos y procedimientos administrativos más flexibles que los actuales. Con la actual rigidez, a la hora de que cada gestor decida cómo organizar la estructura administrativa que de él depende y cómo actúa con unos procedimientos fijados por normas jurídicas hasta en sus más mínimos detalles en muchas ocasiones, un gestor no se va a responsabilizar de su ta-

rea, no podrá cumplir los objetivos y, por tanto, la Administración no obtendrá los resultados buscados. La flexibilidad en la organización y en los procedimientos, sin perjuicio de la obligada garantía de los derechos administrados y del cumplimiento de las normas jurídicas, es una condición absolutamente indispensable para que la administración gestora aumente en eficacia. Si esa organización y esos procedimientos van a ser cada vez más flexibles, lógicamente los controles no podrán ser asfixiantes, como en algunos casos lo son hoy en día.

Es evidente que siempre van a existir controles de legalidad y controles financieros estrictos, porque, si no, el trabajo en la Administración no podría ser evaluado desde un punto de vista tan importante y esencial como es el cumplimiento de la legalidad, y desde un punto de vista también esencial, por otras razones, como es el del control financiero. Pero el control de eficacia, comprobar en qué grado se han cumplido los resultados que se buscaban para acercarse a los objetivos fijados, eso no puede ser algo que se encomiende a un núcleo, a una unidad ajena al propio gestor, al cual se le ha responsabilizado de llevar a cabo una tarea, y en eso peca hoy el sistema de controles establecido por nuestra Administración, que hace que el gestor no sepa muy bien ante quién responde, si ante su superior jerárquico o ante el encargado de controlarlo desde fuera, que no responde ante nadie y que ejercita los controles sin tener en cuenta la jerarquización de objetivos o los medios que se han puesto a disposición de los respectivos gestores.

Por tanto, si queremos gestores responsables, los controles, y en particular el control de eficacia, debe ser interno, debe estar encomendado al responsable de justificar cómo se cumplen los objetivos. Y los controles de legalidad y financieros deben ser estrictos y, dentro de su carácter estricto, tener preocupación por la máxima flexibilidad y por la mínima incomodidad para el funcionamiento diario de la Administración. Por supuesto que para todo ello es preciso seguir reflexionando, seguir impulsando una utilización masiva de las nuevas tecnologías de la información, que cada vez se están revelando como un factor más importante, si se utilizan adecuadamente, si se planifica sensatamente su utilización, como un factor absolutamente crucial para la modernización de la Administración, y luego me referiré a ello.

Por último, en sexto lugar, debemos pasar en la Administración, y en algunos aspectos se está empezando a hacer, del concepto pasivo de administración del personal, de reconocimiento de trienios y antigüedades, sin una visión de futuro de los recursos humanos, a un concepto moderno de gestión de recursos humanos, al que también me referiré.

Estos son los seis puntos básicos en los que se resume nuestra estrategia de modernización: cultura de obtención de resultados; gestión por objetivos con responsabilización de los gestores; organización y procedimientos más flexibles; controles menos asfixiantes; uso masivo de las nuevas tecnologías y gestión de recursos humanos frente a concepciones tradicionales de administración del personal. La puesta en práctica de esta estrategia, lógicamente gradual, requiere tres requisitos.

En primer lugar, y la experiencia de cualquier país europeo de los que están introduciéndose en procesos similares de modernización lo revela con claridad, requiere apoyo político. La modernización de la Administración no es una cuestión de los funcionarios —que también, por supuesto—, sino primeramente de los políticos, y no sólo de un político, de un ministro o de un responsable horizontal de estas cuestiones, sino de cada uno de los responsables políticos que tienen encomendada la dirección de áreas de gestión en la Administración del Estado o de cualquier otra administración pública.

Además del apoyo político, un proceso de este tipo requiere la dosificación de las medidas que se van derivando del desarrollo de una estrategia. No es posible pensar en una modernización hecha de la noche a la mañana por no se sabe qué virtudes taumatúrgicas de una norma jurídica o de una decisión política. necesariamente, quien quiera modernizar la Administración —y este Gobierno quiere modernizar la Administración en el sentido que antes les decía— debe apostar a medio plazo, y medio plazo en estas materias son diez años.

En tercer lugar, el requisito indispensable para avanzar en ese proceso de modernización es que hay que involucrar al personal que trabaja en la Administración —desde el alto funcionario hasta el último contratado laboral de organismo autónomo— en esta tarea, porque, si no, si el personal en los distintos niveles no está involucrado en dicha tarea, ésta no se hará; es imposible modernizar una Administración en contra de sus empleados.

En síntesis diré que los objetivos de la modernización en parte coinciden, pero en parte no coinciden, con lo que tradicionalmente se ha venido entendiendo en política y en la doctrina jurídico-académica como reforma de la Administración. Yo creo que ningún país europeo se plantea reformas a la antigua usanza. En cambio, todos los países europeos de punta y no europeos —Japón y Estados Unidos, por supuesto— están planteándose cada uno, a partir de su propia naturaleza y circunstancia, procesos de modernización con objetivos similares a éste.

Si los objetivos no son iguales que los de las tradicionales reformas de la Administración, los procedimientos para llevarlas a cabo son radicalmente distintos. Si antes me he referido al apoyo político es evidente que también una reforma a la antigua usanza requeriría este apoyo político, pero las reformas a la antigua usanza no se planteaban gradualmente, sino que se planteaban en dos o tres grandes operaciones de una sola vez y, sobre todo, se planteaban con una especie de despotismo ilustrado, entre comillas, de reformar la Administración en contra de los reformados, es decir, en contra de los empleados. En definitiva, el Gobierno no piensa que se pueda cambiar la Administración en los años 90 con los métodos de las reformas de los años 60, sino con una estrategia muy distinta, que tiene mucho más que ver con procedimientos de cambio cultural de mentalidades y de cambio organizativo y funcional que se pueden encontrar en grandes organizaciones ajenas al sector público, pues con todas las diferencias que se quieran poner, tienen a veces problemas similares a los que padece nuestra Administración, que, por

sinetizar, se conocen con el nombre de burocratización, y ésta no sólo existe en el área pública.

Descendiendo a un terreno algo más concreto, en el ámbito organizativo y funcional, y con carácter más inmediato, estamos pensando en seis medidas en la línea de lo avanzado anteriormente, es decir, en las grandes líneas estratégicas de modernización, que no agotan, lógicamente, las decisiones que vayamos a ir tomando, pero que he querido citar en esta comparecencia, a título de ejemplo, para descender, repito, en algún momento a un ámbito más concreto que el de las grandes líneas estratégicas.

Estamos planteando, en primer lugar —y es posible que se incluya en la ley de presupuestos que vendrá a esta Cámara en las próximas semanas—, una amplia desconcentración en beneficio de cada uno de los departamentos sectoriales, tanto de las tareas de la Comisión interministerial de retribuciones, como de las tareas de la Comisión interministerial de adquisición de bienes y servicios informáticos. Son como dos campos en los cuales los gestores sectoriales, una vez fijadas unas líneas y unos criterios generales por parte de los órganos horizontales de la Administración, van a tener mucha mayor autonomía y agilidad para decisiones en materia de retribuciones y en materia de adquisición de bienes y servicios informáticos.

En segundo lugar, una vez elaboradas la práctica totalidad de las relaciones de puestos de trabajo, la tarea inmediata que se plantea en ese área de la organización de la Administración en puestos de trabajo consiste en proceder a la descripción, lo más ajustada y acertada posible, de los puestos de trabajo con que cuenta esa organización Administrativa, como un segundo paso necesario una vez que las relaciones de puestos fijan los niveles retributivos del complemento de destino y la forma de provisión de cada uno de dichos puestos de trabajo de la Administración, además de algunas características de obligado cumplimiento por parte de los candidatos a cubrir esos puestos.

En tercer lugar, se va a seguir elaborando, igual que se ha hecho en el año 1989 para el ejercicio de 1988, el informe llamado «Reina» sobre la utilización de bienes y servicios informáticos, tanto desde el punto de vista del «hardware» como del «software», por parte del conjunto de la Administración, integrando las conclusiones y consecuencias de esas radiografías de nuestra situación, ante la utilización de nuevas tecnologías de información, a la programación anual del Consejo Superior de Informática que, por ejemplo, en su programación para el año 1990 —que va a analizar próximamente— tiene entre uno de sus varios proyectos algo cada vez más necesario, como es el diseño de procedimientos de funcionamiento en oficinas enteras de la Administración, única y exclusivamente a través de redes de telecomunicación y de material informático, eliminando absolutamente papeleo, permitiendo una mejor utilización del personal y, lógicamente, añadiendo una gran agilidad al trabajo de la Administración. Todo esto, a su vez, creará una enorme capacidad de información, de generación y gestión de bases de datos por la propia Administración.

En cuarto lugar, se está impulsando ya —y es una de

las prioridades en el área de funcionamiento de la Administración que tiene fijada la Inspección General de Servicios para el año 1990— la elaboración y puesta en aplicación de manuales de procedimiento como una técnica cada vez más útil para evitar cuellos de botella, para detectar circuitos inútiles de funcionamiento de expedientes administrativos o de su alargamiento y en la búsqueda de una mayor agilidad y una mejor garantía de los derechos de los ciudadanos que tienen que ver con expedientes, con procedimientos que gestiona la Administración.

En quinto lugar, se potencia en esta legislatura nuestra capacidad como Ministerio para actuar de apoyo, entre comillas, consultor de los departamentos sectoriales a la hora de mejorar la organización de sus servicios comunes, es decir, de todas aquellas funciones comunes de cualquier departamento ministerial. Sobre la base de la reflexión hecha en estos años de realización de reorganizaciones en toda una serie de unidades de ministerios, de estudios realizados en profundidad sobre la función, administración financiera, servicio jurídico, oficinas de información, oficinas presupuestarias, administración de bienes del propio Ministerio, etcétera, se tiene toda una serie de experiencia acumulada y de fórmulas idóneas que permiten, si los ministerios lo estiman conveniente, mejorar la productividad de sus servicios comunes, redundando en beneficio, lógicamente, de una mejor y mayor oferta de los servicios que él directamente, en el área de su competencia, presta a los ciudadanos.

Por último, en este ejercicio inicial de 1990, y probablemente también en el siguiente, vamos a llevar a cabo algunas experiencias piloto en áreas completas de la Administración, para aplicar en el conjunto de esas áreas claramente delimitadas todas las reflexiones e ideas recogidas en esta estrategia de modernización, a los efectos de evaluar en la práctica lo acertado de las mismas y, en su caso, de ir generalizando, por la vía del ejemplo o por la vía de la norma jurídica —que de todo habrá—, estas experiencias a lo largo y a lo ancho de la Administración. Como ya es conocido, porque a veces ha salido en los medios de comunicación, el primer sector en el que se va a producir una experiencia piloto integral del conjunto de ideas recogidas en nuestra estrategia de modernización, es el área de la Secretaría General de Turismo.

No he hablado del ámbito de la función pública, de los empleados públicos, al tratar de la Administración. Lo he dejado voluntariamente separado, aunque en la práctica no se puede hacer así, de las cuestiones organizativas y funcionales.

En el área de la función pública, o de los empleados públicos, tenemos la aspiración, que refería rápidamente al principio, de pasar de una Administración pasiva de personal a una gestión activa de los recursos humanos, entendiendo por ello no mostrar una satisfacción por el mero cumplimiento del deber o del cometido fijado a un puesto, o el mero cumplimiento de la función que tiene encomendada un puesto, sino ir a un enfoque dinámico con las técnicas de gestión de recursos humanos perfectamente conocidas, de mejora continua del desempeño de las tareas encomendadas a esos puestos, de introducir en

quienes los desempeñan una cultura de que toda mejora es posible a la hora de realizar el cumplimiento de sus tareas, primando, lógicamente esa aspiración a dotar al desempeño de un puesto de mayor riqueza de la que tenía éste atribuido de antemano en la frialdad de una relación de puestos de trabajo. Por lo tanto, hay que centrar la atención de la gestión de recursos humanos y de quienes, desde la gestión de esos recursos humanos, pueden motivar y movilizar los conocimientos y las aptitudes de los funcionarios, en que hay que pasar de las funciones a los objetivos. En principio, ello no requiere cambios normativos, sino, por una parte, una cultura y un convencimiento creciente de que esa mejora es posible y, por supuesto, una extensión importante, fuerte y ambiciosa —y creo que es una de las opciones claves de la política de recursos humanos en esta legislatura— de la formación del casi millón de empleados que tiene nuestra Administración.

Esta voluntad de dinamizar la gestión de recursos humanos y de acabar con la pasividad de la administración tradicional del personal, lógicamente tiene consecuencias a lo largo y a lo ancho de todas las actuaciones propias de la política de función pública. Tiene consecuencias sobre la necesidad que nos hemos fijado como objetivo en esta legislatura de llegar a elaborar a medio plazo una programación de efectivos de la Administración digna de tal nombre, inexistente hasta la fecha. Cada año existe la oferta de empleo público, pero no existe una programación de efectivos a medio plazo que apoye esa oferta de empleo público, absolutamente necesaria en la Administración, que nos proponemos realizar y poner en marcha en esta legislatura.

Vamos a seguir introduciendo mejoras en los procesos de selección, sobre todo en aquellos procesos que están demostrando claramente su agotamiento ante la situación actual, y me refiero a los empleados para captar profesionales para los grupos de titulación A y B, es decir, titulados universitarios, licenciados o titulados de grado medio, ya que desde los años en que viene existiendo la oferta de empleo público, desde 1985 hasta 1989, el grado de cobertura de las vacantes que han sido sacadas a oferta de empleo público se ha mantenido sistemáticamente en torno al 60 por ciento, lo que quiere decir que un 40 por ciento de los puestos destinados a candidatos con titulación universitaria que ha necesitado la Administración, y para ellos ha anunciado y convocado las pruebas y las oposiciones oportunas, no han sido cubiertos, y ello porque han coincidido dos hechos: en primer lugar, una demanda fuerte de titulados por parte del sector privado en estos años, a partir de la reactivación económica, que coincide justo con la publicación de la primera oferta de empleo público en el año 1985 y, en segundo lugar, y ligado a lo anterior, una dificultad grande, a veces más aparente que real, pero, desde luego, una dificultad grande, de las pruebas de selección, de las oposiciones, y después una escasez de procedimientos formativos una vez que el funcionario ha aprobado la oposición y pasa a desempeñar su primer puesto de trabajo en la Administración. Parece que el equilibrio entre la dificultad de la oposición y lo que se le requiere a ese funcionario que por primera

vez ocupa un puesto en el desempeño de su primer trabajo profesional en la Administración no está bien conseguido y que, guardando el lógico y estricto respeto a los principios de mérito y de capacidad, es preciso reequilibrar con cuidado, sin caer por ello en una selección indiscriminada que haga que los altos funcionarios de la Administración con título universitario tengan una cualificación que les haga después poco útiles para el cometido que la Administración va a demandarles en sus puestos de trabajo. En todo caso, hay que equilibrar la dureza de la oposición y la formación que la propia Administración da al personal de nuevo ingreso si queremos que toda una serie de tareas de alta cualificación dentro de la Administración se puedan seguir realizando con eficacia y con la necesaria dinamicidad por personal que vaya renovando las estructuras de los diferentes cuerpos y escalas de esos grupos de titulación.

Me he referido ya al objetivo de elaborar en este año 1990, creo que por primera vez en la Administración, un plan integral de formación, que es una necesidad absoluta. Una vez que ese plan esté diseñado —y ése es el encargo que tiene el Instituto Nacional de Administración Pública— llevará a la necesidad de destinar más recursos económicos a la formación del personal de nuestra Administración, que, igual que sucedía hasta hace poco en el sector empresarial de nuestro país, ha vivido durante muchos años pensando que con los conocimientos académicos iniciales se podía mantener un personal cualificado, lo cual es imposible de hacer compatible con un cambio tecnológico acelerado y con un cambio de conocimientos necesarios para desarrollar toda una serie de tareas y funciones en el seno de la Administración.

En cuarto lugar, en relación a la provisión de puestos de trabajo, nuestro objetivo es evaluar en el primer año de funcionamiento el sistema que acaba de entrar en vigor con la aprobación del reglamento de provisión, sistema que ya había venido siendo practicado a título experimental en el año anterior a la redacción del reglamento de provisión, que fue aprobado por el Gobierno a principios de este mes de enero. En él se han introducido —como creo que ya es conocido por la mayoría de SS. SS.— mecanismos de concurso que para los puestos singularizados o individualizados suponen importantes novedades en la concepción tradicional del concurso de méritos, que se basaba en la mera suma de las puntuaciones de los baremos. Para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios se introduce la posibilidad de puntuar una parte de los méritos a base de entrevistas o de presentación de memorias, siendo ello un avance que creo que nos permite actuar con mayor objetividad y eficacia a la hora de seleccionar a los funcionarios más capacitados para cubrir un determinado puesto. Ello exige esa innovación grande en la provisión de puestos de trabajo en los altos niveles de la Administración, un seguimiento al cual vamos a dedicar lógicamente el año 1990.

Por último, en cuanto a diseño de carreras profesionales, me parece digno de mención ante esta Comisión una novedad que esperamos introducir en el próximo proyecto de ley de presupuestos que dentro de unas semanas

vendrá a esta Cámara, y es, por un lado la nueva regulación de la oferta de empleo público, modificando el actual artículo 19 —creo recordar— de la Ley de Medidas para la Función Pública, y marcando en la oferta de empleo público la necesidad de que los funcionarios de nuevo ingreso vayan siempre destinados a unos puestos calificados como puestos de entrada, de forma que se evite una excesiva discrecionalidad a la hora de asignar un puesto de trabajo inicial del funcionario en la Administración. En algunos supuestos se había llegado a la paradoja de que el puesto inicialmente asignado al funcionario recién ingresado en la Administración era ya prácticamente el teórico final de su carrera administrativa, con lo cual sus perspectivas de promoción eran nulas y suponía una invitación a que al cabo de poco tiempo ese funcionario, viendo que su posibilidad de promoción profesional era ya nula en la Administración, se dirigiera hacia el sector privado en busca de posibilidades de promoción.

Por lo tanto, se van a fijar esos puestos de entrada, y en el proyecto de ley de presupuestos figurará probablemente la creación, por primera vez también en nuestra Administración, salvo en el caso de la Seguridad Social, de un cuerpo de informáticos. El personal informático es cada vez más necesario. La Administración no es capaz en este momento de reclutar, con un mínimo de eficacia, ese personal informático cualificado suficiente para la masa de trabajo ligado a la informática que ya tiene que realizar y, sobre la base de estudios hechos en la anterior legislatura, la opción más adecuada nos ha parecido la creación de este cuerpo de personal informático que por primera vez va a existir en nuestra Administración, inaugurando una nueva línea de carrera profesional que hasta ahora no existía, lo cual provocaba el que la Administración fuese una nueva escuela de personal informático, pero un mal lugar para que un informático desarrollase una carrera profesional digna de tal nombre.

Las consecuencias de estas líneas de actuación en materia de función pública, de gestión de recursos humanos, no se les oculta a SS. SS. Son muchas, y creo que tendremos ocasión de hablar de ellas a lo largo de esta legislatura, pero me quería referir, en concreto, a tres que me parecen evidentes y que se van a marcar ya desde el principio de la legislatura.

En primer lugar, vamos a proceder rápidamente a la modificación de la Comisión Superior de Personal, que de ser un órgano hasta ahora tramitador de expedientes individuales va a pasar a ser el órgano máximo de reflexión, de diseño y de orientación de la política de recursos humanos en la Administración del Estado, cambiando cualitativamente de cometido y asumiendo una responsabilidad muchísimo más grande que la que venía desempeñando hasta ahora de reconocer situaciones individuales, de servicios especiales o de analizar proforma determinadas normas en materia de personal.

En segundo lugar, y en conexión con esta modificación cualitativa de las funciones de la Comisión Superior de Personal, se va a proceder —también en otras materias— a una importante desconcentración en materia de perso-

nal, que van a pasar de estar residenciadas en el Ministerio de Administraciones Públicas o, en su caso, en el Ministerio de Hacienda, a los Ministerios sectoriales y a los gestores correspondientes en los respectivos Ministerios sectoriales, de forma que se pone en su mano un instrumental mucho mayor para diseñar y adecuar a cada caso su política de recursos humanos.

Y, en tercer lugar, a los efectos de integrar al conjunto de las administraciones en esta estrategia, así como a las centrales sindicales con representación en el ámbito de la Administración Pública, vamos a impulsar con confianza y con ilusión el trabajo del Consejo Superior de la Función Pública, que fue constituido, como saben, en la anterior legislatura.

Antes de acabar, señor Presidente, quisiera decir dos palabras sobre los acuerdos en materia de retribuciones y de negociación colectiva de funcionarios que, como saben, han sido adoptados con las confederaciones sindicales, UGT y Comisiones Obreras, la pasada semana, y que este miércoles 31 van a ser analizados —y espero que aprobados— en la mesa general de negociación de la Administración Pública.

En los aspectos retributivos existía una insatisfacción, una reivindicación pendiente por parte de los sindicatos sobre las pérdidas de poder de compra que habían sufrido los empleados públicos como consecuencia de las desviaciones de la inflación en años anteriores, respecto de los objetivos o previsiones marcados por el Gobierno. También recuerdan perfectamente SS. SS. que en la pasada legislatura este Congreso aprobó en marzo de 1989 un Decreto-ley que trataba de dar solución a esas reivindicaciones sindicales, después de un proceso de negociaciones que en aquella época —hace ahora doce meses aproximadamente— no tuvieron como resultado un acuerdo. En el inicio de esta legislatura, y en aras de zanjar definitivamente esos problemas del pasado para enfocar con voluntad de diálogo, con voluntad de concertación y con esperanza en la participación de las centrales sindicales en estas materias, el Gobierno se propuso cerrar esa cuestión y el resultado ha sido un acuerdo por virtud del cual se compromete a traer a esta Cámara, previa su aprobación, un decreto-ley que habilite un crédito extraordinario para financiar un pago único, a todos y cada uno de los empleados públicos civiles, representados por las centrales sindicales (habrá soluciones análogas para los colectivos no representados, es decir, para las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y para las Fuerzas Armadas), funcionarios civiles, sin uniforme, digamos, y para el personal laboral, por valor de 52.525 pesetas, equivalente al 2,55 por ciento de las retribuciones medias de ese personal en 1989. Con ello se considera, por parte del Gobierno y también por parte de los sindicatos UGT y Comisiones Obreras, totalmente zanjado el problema o la reivindicación de eventuales pérdidas de poder adquisitivo que se hubiesen podido producir en el pasado como consecuencia de esas desviaciones en la inflación.

Además de ello, se ha acordado, y así se planteará el miércoles en la mesa general de negociación de la Función Pública, que para evitar que estas cuestiones puedan

reabrirse en el futuro el Gobierno se compromete a compensar a los empleados públicos en la misma cuantía en que se pueda desviar la inflación real sobre la previsión de inflación fijada cada año. Por lo tanto, con un compromiso de ese tipo, intemporal, de cara al futuro y que empezará a jugar el año 1990, no debe surgir nunca más una reivindicación —y los problemas ligados a ella— en los términos de lo que los sindicatos han llamado (no sé si bien o mal, pienso que con poca precisión, pero, en todo caso, el término ha hecho fortuna) deuda social.

No se ha acordado con los sindicatos, sin embargo, el aumento de retribuciones para 1990. Se va a discutir en la mesa general de negociación el próximo miércoles y, en todo caso, el Gobierno lógicamente fijará posición al aprobar el proyecto de ley de presupuestos y enviarlo a esta Cámara.

Además de las cuestiones retributivas también se ha llegado a un acuerdo, que va a ser analizado y debatido en la mesa general de negociación de la Función Pública, sobre el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos. Es algo que venía coleando en la medida en que los sindicatos no reconocían como derecho de negociación colectiva, digno de tal nombre y coherente con el Convenio 151 de la OIT, que ratificó España, los preceptos dedicados a la consulta de determinadas materias contenidas en la ley de Organos de Representación, aprobada por esta Cámara y por el Senado a mitad del año 1987. Se ha llegado a un acuerdo sobre un texto donde se precisa qué se entiende por negociación colectiva, en qué consiste el derecho de negociación colectiva y en qué términos ese derecho debe practicarse a partir de ahora sin que nadie ponga en duda que tal negociación colectiva existe. En su caso, si de ese acuerdo se deriva alguna consecuencia de modificación normativa, el Gobierno se compromete a proponer a las Cámaras la correspondiente reforma o revisión de la legalidad vigente. Espero que con ese acuerdo, si es aprobado por la mesa general de negociación, ratificado por el Gobierno y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», como prevé la Ley de Organos de Representación para acuerdos de este tipo, se zanje también una sombra que pendía sobre un sistema de negociación que creo que ya ha dado sus primeros frutos en los dos años de funcionamiento, 1988-1989, a raíz de la aprobación de la Ley de Organos de Representación y de las elecciones sindicales, que tuvieron lugar por primera vez en la Administración Pública en el otoño-invierno de 1987.

Por lo tanto, para ayudar a aspiraciones de una participación y de una involucración creciente del personal, de los empleados públicos, en esa estrategia de modernización y en esa búsqueda de una Administración más eficaz, a que antes aludía, espero que tanto uno como otro de los acuerdos alcanzados la pasada semana contribuyan y sean, en definitiva, un motivo y un impulso más para confiar en que los objetivos del Gobierno pueden ser llevados a la práctica en nuestra Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, les

pregunto si desean que suspendamos durante un rato la sesión para darles tiempo para tomar notas. **(Pausa.)**
Se suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Concluida la intervención del señor Ministro, y de acuerdo con el artículo 75.4 del Reglamento, procede que la primera intervención sea la del portavoz del Grupo parlamentario Mixto.

En representación del Grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mur Bernad.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, en nombre del Partido Aragonés, encuadrado en el Grupo parlamentario Mixto, quiero agradecer, en primer lugar, al señor Ministro su comparecencia, aunque, a renglón seguido, le diré que no podemos compartir su satisfacción por lo que aquí esta tarde hemos oído.

Señor Ministro, usted está muy satisfecho del desarrollo del proceso autonómico, pero nosotros no. Lo digo además con conocimiento de causa, desde la perspectiva de un partido político que está gobernando en su comunidad autónoma, lo cual, evidentemente, me evitará utilizar ciertas dosis de demagogia, porque la responsabilidad en la gobernación de una comunidad autónoma hace, quizá, que tenga que ser más templado y medido en lo que voy a decir aquí esta tarde.

Me ha preocupado mucho, señor Ministro, la autocomplacencia que se deriva de sus palabras, porque parece que en la cuestión del desarrollo autonómico, según su perspectiva, casi todo está hecho y lo que queda por hacer, no se sabe ni cómo ni cuándo va a venir, pero no parece que usted le haya dado una excesiva importancia al problema. Para nosotros es vital lo que nos jugamos en el acierto o desacierto de la culminación del proceso autonómico.

Ha hablado, señor Ministro, de dificultades, de conflictividad, de dificultades financieras, y creo que todo ello se engloba en una sola frase: ausencia de voluntad política, por parte del Gobierno y del partido que lo sustenta, de resolver de una vez por todas el complicado entramado que diseña el Título VIII de la Constitución, que para nosotros, señor Ministro, es una cuestión prioritaria, inacabada, urgente, que puede poner en peligro muchas de las cosas que nos estamos jugando en este momento. No hay que olvidar que afrontamos el reto de terminar con la organización del Estado al mismo tiempo que afrontamos asimismo el reto de la plena integración en Europa, y esas dos cuestiones fundamentales creo que hay que conjugarlas con rapidez y acierto, porque, de lo contrario, nos podemos encontrar inmersos en una organización superior a la que actualmente tenemos sin acabar de resolver nuestro diseño interno de la organización del Estado español.

La exigencia europea, por otra parte, no solamente va a ser real, sino de armonización legislativa, que puede venir a complicar todavía más esta maraña de problemas

de competencias que hay entre las diversas comunidades autónomas y el Estado y Gobierno central.

Ha hablado S. S. muy de pasada de algo que ha sido triste actualidad, como es de la palabra autodeterminación. Nosotros —lo sabe usted muy bien— no somos sospechosos absolutamente de nada, ni somos tampoco sobrevenidos en el fervor autonómico. Pero quiero decirle con la misma firmeza que el debate de la autodeterminación y los debates sobre cuestiones similares, pueden tener su origen en la insatisfacción generalizada que algunas comunidades autónomas —por lo menos, desde Aragón así lo vemos— sienten después de tantos años de desarrollo autonómico incompleto.

Ha nombrado, señor Ministro, los tres retos que a su juicio tienen las comunidades que accedieron a la autonomía por el artículo 143 de la Constitución, como son las ampliaciones de competencias, sobre las que ni siquiera ha dicho por qué vía, si por la Ley Orgánica o por la reforma prevista en los propios estatutos, lo cual me hace suponer y sospechar el poco entusiasmo que tiene su Gobierno por abordar este problema tan delicado. Creo que, tanto en la Constitución como en el respectivo Estatuto, el asunto está suficientemente claro. No es una concesión que nadie tenga que hacer, sino un derecho establecido constitucional y estatutariamente. Lo que no sé es cómo desde 1987, que se cumplen los requisitos formales, no se ha avanzado en absoluto en este camino.

El señor Ministro ha hablado de la financiación de las comunidades autónomas y ha diferido la solución del problema a esa ley que habrá que hacer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero evidentemente sabe usted que es uno de los grandes problemas que quedan por resolver, porque, a nuestro juicio, si no hay autonomía financiera, no hay verdadera autonomía en ninguna comunidad autónoma y, desde luego, nosotros no estamos satisfechos con el actual sistema. Asimismo, me gustaría saber cuáles serán los criterios que el Gobierno y su partido van a aportar en esa discusión que consideramos básica.

Ha hablado del Senado como Cámara territorial, pero no ha dado clave ni avance alguno sobre lo que su Gobierno y su partido piensan hacer en este terreno. Evidentemente, podría colaborar a resolver algunos de los problemas que, en cuanto a las relaciones de las comunidades autónomas con el Gobierno central, se vienen planteando con demasiada frecuencia.

También ha hablado del pacto político como la fórmula para resolver todos estos problemas que estoy poniendo aquí de manifiesto, pero me temo que, a estas alturas, la palabra pacto político es más una excusa que otra cosa. Hablan del pacto político intentando cargar sobre la responsabilidad de los demás algo sobre lo que tengo muchas dudas de que quieran acometer en serio.

No sé si el pacto político se dará en función de la fortaleza o de la debilidad que tenga este Gobierno, porque si con una mayoría absoluta, y yo diría que aplastante, como ustedes han tenido en legislaturas anteriores, no se han atrevido a abordar este tema, no sé sobre quién van a cargar ahora la responsabilidad de ponernos de acuer-

do para hacer avanzar el estado de las autonomías que, en definitiva, es algo que creo que nos debe preocupar a todos de manera fundamental. Señor Ministro, para nosotros el fracaso del Título VIII de la Constitución, que por este camino no va a tardar mucho tiempo en llegar, sería el fracaso de la Constitución misma. Creo que la responsabilidad que todos en este momento tenemos, pero fundamentalmente el Gobierno que usted representa, en resolver satisfactoriamente esta cuestión debe hacernos meditar muy profundamente, y nos gustaría que usted nos diera aquí algo más que un diagnóstico de problemas y nos avanzara, siquiera fuera de manera telegráfica o indicativa, algunas de las claves, algunos de los conceptos, algunas de las cuestiones que su Gobierno y su partido están dispuestos a poner en juego para resolver este asunto.

En cuanto a la segunda parte de su intervención, como Ministro también encargado de los funcionarios y de la función pública y de la Administración del Estado, no voy a extenderme porque mi tiempo me imagino que está terminado, pero sí hay algunas preguntas que me gustaría hacerle.

Ha hablado usted de los acuerdos sobre retribuciones a que han llegado con los sindicatos, y mi pregunta es ¿por qué ahora sí y antes no? ¿Cuáles son las causas que ahora han hecho tan fáciles estos acuerdos cuando tantas dificultades, tantas discusiones y tantos problemas plantearon hace no muchos meses?

Ha hablado usted de los problemas de la provisión de funcionarios y de las dificultades que se plantean. Me gustaría preguntarle en concreto sobre el abandono de ciertos funcionarios de la Administración del Estado, lo que se ha dado en llamar funcionarios de la clase A o funcionarios de élite. Me refiero a funcionarios especializados que al parecer encuentran un mayor acomodo en la empresa privada o en el despacho profesional en detrimento y en perjuicio de la provisión de estas plazas en la Administración del Estado, en concreto cuerpos de funcionario como arquitectos, ingenieros, técnicos fiscales, inspectores o subinspectores de Hacienda. ¿Podría informarnos del número de funcionarios que en los últimos años han pedido la excedencia en sus respectivos puestos de trabajo, y si esto realmente empieza a ser ya un problema para la eficacia del buen funcionamiento de la Administración, o tienen ustedes alguna medida prevista para poderlo atajar?

Realmente, señor Ministro, y con esto termino, en nuestro Grupo va a encontrar usted siempre la colaboración necesaria para sacar estos temas adelante. Nosotros no queremos ser más críticos que lo estrictamente necesario, porque creo que los problemas que aquí se han tratado esta tarde deberían haberse planteado más en profundidad. Son problemas que van mucho más allá de las relaciones Gobierno y oposición, son problemas que a todos nos atañen y entre todos deberíamos de intentar solucionar lo mejor y lo más rápidamente posible.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación le tenía que dar la palabra al portavoz del Grupo Vasco (Partido Na-

cionalista Vasco), pero me parece que no se encuentra en la sala.

En ausencia del señor Olabarriá, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: En primer lugar, agradezco la comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas, toda vez que su voluntad, tal como ha expuesto, de modernización de la Administración del Estado yo diría que es uno de los grandes objetivos del sistema democrático que comienza con la Constitución Española y que, de alguna forma, compromete la actuación del Gobierno, que en estos ya largos siete años en que ha dispuesto en la Cámara de una mayoría absoluta ha podido llevar a cabo actuaciones importantes en orden a la modernización de la Administración, con un resultado que en ocasiones no ha sido afortunado, como podremos analizar a continuación.

Antes de avanzar en un análisis de lo que ha dicho el Ministro, me gustaría recordar, porque es conveniente, su intervención al comienzo de la legislatura anterior, toda vez que conecta con la exposición que ha hecho ahora, puesto que era de esperar que algunos puntos que entonces se anunciaban como objetivos de Gobierno en la materia de Administración Pública iban a ser resueltos a lo largo de estos tres años y, sin embargo, no ha sido así. Me estoy refiriendo, en lo que atañe al proceso autonómico, a una concepción que, de alguna forma, exceda de los aspectos puramente formales de las transferencias en el marco del artículo 149 de la Constitución y pueda llegar de una vez a introducir en la regulación del proceso autonómico y en la política autonómica lo que el señor Ministro denominó entonces, en el año 1986, derecho a la diversidad, puesto que esto está conectado con el principio de solidaridad, materia sobre la que entonces se extendió probablemente con mayor interés del que lo ha hecho en la presente comparecencia. La solidaridad es un principio básico de la Constitución Española y, desgraciadamente, sigue pendiente de desarrollo, de ejecución es como una declaración programática en muchos casos, que no se ha traducido en el terreno de los poderes territoriales, de las autonomías, en una realidad material concreta. Así, las actuaciones en materia de transferencias han dado lugar a algunas cuestiones pendientes, por ejemplo, en materia financiera, en orden a los servicios transferidos, que aunque también es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, es cierto que plantean algunos problemas, como son las previsiones que la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece en torno a las asignaciones complementarias, precisamente para garantizar el nivel adecuado de prestación de los servicios. Es una dirección más que hay que tener en cuenta en orden a trascender de los aspectos meramente formales de las transferencias y poner en juego criterios de solidaridad.

En su intervención en la tarde de hoy el señor Ministro ha hecho una referencia al pacto del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de las comisiones mixtas en torno al sistema de asignación de recursos a través del Fondo

de Compensación, etc. Lo cierto es que ese pacto no fue unánime, toda vez que incluso, me parece recordar, porque así se recogió por la prensa, el representante del Gobierno de Canarias, que además era entonces Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Socialista y miembro de su partido, el señor Bergasa, que es compañero nuestro en la actual legislatura, no prestó su conformidad respecto a los criterios que se manejaron en aquel momento con relación a Canarias, puesto que se entendió que no respondían a esa diversidad consagrada de alguna manera por nuestro sistema constitucional. En el caso de Canarias da relevancia a los perjuicios que derivan del hecho insular y la configuración de especialidad geográfica que está recogida igualmente en los principios que inspiran la Constitución y que el propio Ministro reconoció en el año 1986.

Independientemente de esto, es lo cierto que hoy nos planteamos la necesidad de que el proceso autonómico, la política autonómica del Gobierno responda a criterios materiales que, de alguna manera, y sin que esto pueda entrar en una discusión dogmática del Derecho positivo, responda a un espíritu en el cual tenga aplicación el principio de mayor proximidad.

El señor Ministro ha dado mucha importancia al proceso de integración en la Comunidad Económica Europea y sus efectos sobre la Administración Pública española, y es lo cierto que en el Parlamento Europeo se han producido en estos años diversas resoluciones sobre la necesidad de tener en cuenta siempre el principio de mayor proximidad en el sentido de que los servicios públicos se presten por la administración más próxima. Eso quizás permitiría revisar una actitud en torno al artículo 149 de la Constitución e ir de alguna forma a una justificación de las competencias retenidas por el Gobierno, si están o no en armonía con ese principio de mayor proximidad.

Pasando al tema de la Administración Pública, creo que las observaciones que voy a hacer responden a una intención de sensibilizar al Gobierno para que pueda llevar a cabo en esta legislatura estos objetivos que se consideran pendientes. En reiteradas ocasiones en la anterior legislatura tuve oportunidad de analizar con el señor Ministro la conveniencia de que, independientemente del proceso de modernización de la Administración, convendría fortalecer el proceso de su democratización, y no es ajeno a ese principio democrático, que es nervio fundamental de todo nuestro sistema constitucional, el de la participación de los ciudadanos en la Administración Pública y, en general, en el poder ejecutivo, pero más concretamente el desarrollo del artículo 105 de la Constitución Española.

Creo que ha pasado suficiente tiempo como para que se aborde definitivamente el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos. Debo recordarle al señor Ministro que en 1986 tuvo a bien calificar la dificultad con que se encuentran los ciudadanos en la actualidad para el acceso a los archivos y registros como una auténtica lacra de nuestra Administración Pública, y en general, por supuesto, la audiencia, a través de las organizaciones, en torno al procedimiento de elaboración de leyes generales, etcétera.

También considero que debe ser un objetivo importante en la presente legislatura que la ley del proceso autonómico, en orden a la reforma de la Administración, traiga consigo una actitud del Gobierno de alguna forma más respetuosa con esta Cámara, en el sentido de que se cumplan las prescripciones de trasladar al Parlamento las medidas de reforma que haya adoptado el Gobierno como consecuencia o por exigencia precisamente del proceso autonómico.

Ya cuento con un compromiso expreso del Ministro, en una comparecencia solicitada por mi Grupo el 4 de abril de 1989, poniéndose a disposición de la Mesa de la Comisión para que, caso de omitir el cumplimiento de esta obligación, se le recordara la conveniencia de llevarla a cabo. Realmente es una exigencia también imprescindible de lo que se pueda entender por un proceso modernizador, que algo tiene que cambiar en la Administración del Estado como consecuencia de las transferencias llevadas a cabo a las comunidades autónomas, no sólo en razón a la economía de la propia Administración Pública, sino también a una mayor racionalidad y eficacia de los servicios administrativos.

Hay una referencia final que hizo el Ministro en su intervención sobre política de función pública. Bien es verdad que es uno de los aspectos más complejos de todo el proceso de la reforma administrativa en España y es sin duda alguna donde la exigencia de una mayor homogeneidad, de una mayor eficacia de los servidores públicos se constata en el funcionamiento administrativo, pero aquí hay un problema de fondo, que ya es bastante largo, como consecuencia de la necesidad de desarrollar el artículo 149.1.18 sobre las bases de régimen estatutario de la función pública.

Ya en el año 1986 el Ministro dijo que, una vez promulgada la Ley 30/1984, habría que esperar a ver los resultados que iba a producir para, en base a los mismos, proceder a regular de una vez el régimen estatutario de los funcionarios, con una visión más completa y más global, mucho más conveniente para el conjunto de la Administración.

La verdad es que en aquella ocasión todavía no se había promulgado la sentencia de 11 de junio de 1987 del Tribunal Constitucional. Esa sentencia obligó al Gobierno a traer a esta Cámara la Ley de 1988, que se llamó, con cierto humor, «la reforma de la reforma». Lo cierto es que creo que los resultados de la actual regulación harían aconsejable abordar en esta legislatura una regulación unitaria del Estatuto de los funcionarios públicos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar Albesa.

El señor **BALTASAR ALBESA**: señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, su discurso inicial en esta comparecencia ha confirmado parcialmente las previsiones que, tras siete años de gobierno socialista, no pueden considerarse ya intuiciones, sino casi certezas.

Nuestra valoración global ante el conjunto de sus propuestas es contradictoria. Sin lugar a dudas se apuntan líneas interesantes y que creemos positivas. La música nos gusta, en todo caso veremos si la letra posterior es sugerente. Pero el análisis que nosotros hacemos de la situación actual es profundamente divergente, lo cual hace que difícilmente podamos coincidir en las soluciones que hay que adoptar.

Señor Ministro, nosotros consideramos que la situación de los municipios en nuestro país no es buena, más bien es mala, no sólo porque históricamente los municipios han sido la «Cenicenta» de las administraciones públicas, sino porque, además, las transformaciones que se han llevado a cabo durante su mandato no son suficientes.

En primer lugar, la Ley de Haciendas Locales, que tan sólo tiene un año de vida, dota insuficientemente de recursos a los ayuntamientos. Incluso ustedes mismos se han visto obligados, por la vía de lo que ha sido el Real Decreto de prórroga de los presupuestos, a proceder a algunas modificaciones.

Estamos bien lejos de una propuesta del 50-25-25 para el conjunto de las Administraciones Públicas, que es hoy un «leit motiv» del conjunto del municipalismo español. Usted sabe bien que ésta es una propuesta que no sólo en este caso defiende como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino como miembro del Consejo Federal de la Federación Española de Municipios y Provincias y que bastante bien lo han manifestado alcaldes de las grandes ciudades de España, entre ellos algunos compañeros de su partido.

En todo caso, en los ayuntamientos no sólo existe un problema fundamental, que es la financiación de recursos, la hacienda, sino también todavía un marco competencial. Aún hoy existe un despliegue en el territorio que no sólo lo hace la Administración Central, sino también algunas comunidades autónomas, en ciertos casos algunos gobiernos autonómicos, sin tener en cuenta a los ayuntamientos. Se siguen sobreponiendo ineficaces administraciones y servicios ante los ciudadanos. Siguen descoordinados numerosos servicios entre las Administraciones públicas y en muchos casos no se concierta su actuación con los representantes municipales.

Esto sucede en temas como la seguridad ciudadana, como el mantenimiento de los depósitos de detenidos, en servicios a la persona, etcétera. En algunos casos estamos a la espera, señor Ministro, de desarrollos reglamentarios desde hace más de cinco años, en otros estamos esperando que los tribunales corrijan algunos desaguisados que quizá hayamos cometido entre los representantes políticos.

En todo caso, pienso que el señor Ministro va a tener una buena ocasión de demostrar el talante municipalista, que no dudamos que lo tiene, ante la presencia, dentro de unos meses, supongo, de la Carta Municipal de Barcelona, que deberá pasar por el hemicycle, y que será una nueva prueba para ver cuál es nuestro talante y nuestra voluntad.

Entiendo que la ampliación de los recursos y de las competencias para los municipios debería ser un norte

central de la acción gubernamental, hasta llegar a este 50-25-25, y para, en definitiva, cumplir las previsiones que el poder público establece en nuestra propia Constitución. En definitiva, para el desarrollo y la profundización de la democracia entendemos que es vital el reforzamiento de los municipios de las grandes ciudades, de las medianas, y también de los pequeños municipios.

Esperamos encontrar un acuerdo importante en esta materia con el Grupo Socialista y con el Gobierno. Nosotros vamos a desarrollar bien pronto numerosas iniciativas parlamentarias, en la medida en que entendemos que el desarrollo del poder local es hoy algo consustancial con la renovación y la profundización del sistema democrático.

En segundo lugar, con referencia a la situación y al momento de la construcción del Estado de las autonomías, entendemos que no vamos bien. Hoy, por desgracia, prima todavía la crispación sobre el diálogo, el recurso al Tribunal Constitucional sobre la negociación, la improvisación sobre la reflexión en profundidad, las vacilaciones frente a la claridad del avance.

Este era el marco en el que nos encontrábamos antes de la célebre polémica sobre el derecho a la autodeterminación. Cada cual puede mantener su opinión sobre la inoportunidad o no de este debate, por supuesto defender ideas distintas en torno a la concepción y aplicación de este importante derecho. Lo que seguro que no es positivo es hacer declaraciones, que se han atribuido a representantes de su Gobierno, hablando de desconfianzas o de cálculos milimétricos.

Señor Ministro, en este tema no esperamos respuestas gubernamentales, queremos análisis políticos y confrontación de las ideas; aunque le entiendo, porque seguramente es más fácil moverse en este terreno que en el desglose de dónde estamos hoy en el proceso de construcción del Estado autonómico. Posiblemente puede llegar usted a coincidir con otras fuerzas que, cómodamente instaladas en ambigüedades de los principios, esquivan así la reflexión global, incluso el dar cuenta pormenorizada en relación a la gestión que llevan a cabo ellas en otras Administraciones públicas. Mientras, nadie sabe cómo van a proseguir temas tan importantes, como pueden ser (y en este caso me refiero a temas de mi Comunidad Autónoma) el despliegue de la policía autonómica en Cataluña, la subvención para la normalización lingüística del catalán, u otros importantes que usted ya ha citado sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

En todo caso, nosotros, lejos de seguir en esta polémica estéril, creemos que existen razones objetivas —y en este sentido creo que el señor Ministro también ha apuntado algunas— para que hoy pueda abrirse un pacto de Estado interinstitucional para analizar la trayectoria de estos diez años, que nosotros entendemos que han tenido, sin lugar a dudas, aspectos tremendamente positivos, y que nos permitan marcar las líneas maestras de la evolución del conjunto del Estado hacia el umbral del próximo milenio. Es decir, que en nuestro caso proponemos un nuevo pacto de Estado para plantearnos, después de estos

diez años de construcción del Estado de las autonomías, cómo abordamos la década de los noventa.

Desde esta reflexión crítica y desde un nuevo clima de diálogo y de pacto es posible corregir buena parte de este rumbo desviado que nosotros entendemos que ha existido.

Señor Ministro, con referencia al tema de las Administraciones y de la función pública, creemos que las Administraciones —como también estamos convencidos de que usted lo cree— deben ser instrumentos eficaces para prestar servicios a los ciudadanos; hoy todavía estamos lejos de ello. La Administración no funciona bien, por tanto, funciona mal; no es válida para los fines que día a día vamos marcando y estructurando. Ustedes no han abordado hasta hoy los problemas de fondo, han hecho algunas reformas parciales que no han modificado sustancialmente la situación. Me remito a algunos hechos: hoy todavía sigue vigente la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado del año 1957; la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del año 1956; la Ley de Procedimiento Administrativo del año 1958; la Ley de Contratos del Estado de 1965, etcétera. Eso sí, ustedes han puesto en marcha la Ley 30/1984 de la Función Pública, que no ha resuelto los problemas existentes y que hasta hoy ha sido permanentemente denunciada por todos los sindicatos del sector y las principales fuerzas políticas.

Creo que no se han interrogado a fondo sobre cuáles son hoy los objetivos de la función pública y es por ello que nos encontramos con situaciones graves. La primera de ellas es la inadecuación de la Administración del Estado al nuevo Estado de las autonomías, si me permiten la redundancia. Hoy siguen proliferando estructuras y altos cargos a pesar de las transferencias a las comunidades autónomas; sigue una gran fortaleza de la Administración periférica del Estado, en algunos casos inexplicable; y existe una evidente descoordinación entre la Administración Central, la autonómica y la local. Con ello en muchos casos se perpetúa una Administración lenta, cara y, en definitiva, mala.

Creemos que otro de los aspectos importantes es la propia desmotivación en la función pública. La Ley 30/1984 decíamos que había dejado huecos importantes. Hoy todavía se mantiene un excesivo peso en las estructuras corporativas; existe todavía un vacío formativo que usted mismo reconocía y que nosotros evidentemente constatamos; existen discriminaciones graves en el proceso retributivo que ya de por sí es farragoso y confusionista, y ello puede comportar —a veces comporta— el incremento de las arbitrariedades en la valoración de los puestos de trabajo y en sus complementos específicos retributivos.

Todo ello ha incidido en los centenares de miles de trabajadores de la Administración Pública que han visto frustradas en muchos casos unas aspiraciones importantes de racionalización, de modernización, de promoción y de dignificación de sus tareas. Creo que en muchos casos, incluso, se ha extendido la cultura clientelar: la Administración como algo ajeno y extraño al ciudadano, se ha primado una Administración de control por encima de una Administración de gestión ágil de los servicios.

Superar esta situación exige avanzar en modificaciones profundas. Creo que deberían pensar en la elaboración de un nuevo Estatuto de la Función Pública y en mecanismos —algunos de ellos ya los ha anunciado el señor Ministro, y en esto va a tener todo nuestro apoyo— para la profesionalización, la modernización, la promoción y también, por qué no, la moralización de la vida y de la función pública.

Creemos que, además, hay que darle la vuelta a la situación del ciudadano frente a la Administración Pública; es ésta la que debe servirle y no al revés. Hoy muchos ciudadanos todavía no lo interpretan así. No son frases de principio, señor Ministro, se pueden determinar fórmulas que lo posibiliten. Nos gustaría oírle hablar pronto de la creación de la ventanilla única, como una de las posibilidades de acceso, de comunicación de los ciudadanos con la Administración; del desarrollo de los organismos de control y participación ciudadana, especialmente en todo lo que hace referencia a servicios públicos básicos de la Comunidad. Aspectos importantes a los que usted se ha referido y que nosotros vamos a apoyar, son, por ejemplo, la agilidad en la tramitación de los asuntos, la transparencia en las fases de gestión de los mismos, etcétera. Junto a todo ello, está la modificación de las leyes de procedimiento administrativo, que en muchos casos han quedado obsoletas.

Una Administración honesta, ágil, transparente, profesional y abierta, es una de las aspiraciones fundamentales, creo, de nuestros conciudadanos.

Quiero señalarle, señor Ministro, que estimamos muy importantes y positivos los acuerdos con las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT en relación a los temas de la deuda social, así como a los demás que aún se hallan sobre la mesa. Esta es una novedad importante. Iniciativa Per Catalunya-Izquierda Unida o Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya, no podemos por menos que manifestar nuestra satisfacción y estimular a que los acuerdos todavía no alcanzados puedan llegar a buen puerto inmediatamente.

Señor Ministro, las tareas son complejas y urgentes; desde las responsabilidades de cada uno y desde las legítimas posiciones de todos y cada uno de nosotros, espero que encontremos este clima de diálogo que usted nos ha ofrecido, al que nosotros nos brindamos ya «full time», para que redunde en mejoras sustanciales hacia los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, señor Hinojosa, que me parece que tampoco está presente en la sala.

En ausencia del señor Hinojosa tiene la palabra, a continuación, el portavoz del Grupo Popular, señor Lucas.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Señor Presidente, lógicamente tengo que iniciar mi intervención dando las gracias al señor Ministro por comparecer hoy ante esta Comisión; Comisión de unas Cortes provisionales, con un Gobierno provisional y pienso que también la interven-

ción es ciertamente provisional, porque realmente me da la impresión de que ha sido una intervención, si me permiten y con absoluto respeto, plana; es decir, una intervención como si hubiera que pasar este cáliz de una manera airada. Creo que ha correspondido exactamente a su primera manifestación, que no iba a ser una intervención de detalle, y realmente le felicito, porque su falta de concreción, su vacío ha sido casi absoluto, porque se ha filosofado mucho, se ha hablado mucho de la lírica administrativa.

La verdad es que yo voy a bajar un poco más al terreno de todos los días y voy a hablar de incumplimientos; por ejemplo, de mociones aprobadas por este Parlamento para la creación de una Comisión para examinar el funcionamiento de la Administración Pública y que realmente desconozco que se haya puesto en marcha; incumplimientos como el mandato establecido en la Ley de Organización del Estado, 10/1983, de 16 de abril, cuya disposición adicional quinta establece con carácter preceptivo que el Gobierno remitirá un proyecto de ley que supla a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. Es cierto que no señala plazo, pero han pasado ya siete años. Como el señor Ministro ha hablado de fechas y de diez años, no sé si estamos cerca ya de cumplir ese período mágico de los diez años como la fecha en la que se van a solucionar todos nuestros males. Pero lo cierto es que es un incumplimiento más de la Administración Socialista.

No quiero hablar de la Ley 30/1984, porque la verdad es que también establece un Estatuto de la Función Pública y lo cierto es que mi Grupo lo está esperando.

Otros Grupos que me han precedido en el uso de la palabra han hecho una importante referencia al desarrollo del artículo 149.1.18 de la Constitución, que creo que es uno de los preceptos más necesitados de desarrollo, toda vez que establece las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas en temas tan importantes como expropiación forzosa, legislación básica sobre contratos, concesiones administrativas y sistema de responsabilidad de administraciones públicas, que la verdad hace falta.

Si bajamos del terreno de los incumplimientos al terreno práctico de cómo funciona la Administración central, creo que bastaría con tocar documentos oficiales como, por ejemplo, la lectura que he hecho de alguno de los apartados del informe del Defensor del Pueblo, donde establece esta alta institución que el silencio administrativo de la Administración actual es reiterado, abusivo y contrario al mandato expreso de la ley. Habrá que decir algo sobre este tema, habrá que decir algo de por qué el acceso de los ciudadanos a los expedientes y a los archivos administrativos (lo dice el Defensor del Pueblo, no lo dice el Partido Popular), la opacidad que hoy en día se ve reflejada en las decisiones y trabas que distintas administraciones ponen en marcha para impedir o al menos desarrollar el acceso de los ciudadanos a los expedientes y archivos administrativos; acceso que el artículo 105.2 de la Constitución configura como un derecho constitucional. Hace una relación para decir al final: es corriente la dificultad del ciudadano para obtener información urba-

nística (está vivo este tema), para acceder a documentos urbanísticos, deficiencias por las que se dirigen a esta institución denunciando tal irregularidad. Dice el Defensor del Pueblo, no lo dice el Partido Popular. Incluso hemos verificado obstaculizaciones para obtener certificación de un acto administrativo adoptado por la Administración.

Estas cosas no vienen en los manuales que se encargan a gabinetes de estudios o a especialistas, pero son las que sienten los ciudadanos cuando van a pedir un certificado sobre temas de urbanismo o a sacar una licencia de pesca, me da igual.

Preguntaría al señor Ministro qué pasa con las relaciones de puestos de trabajo, qué pasa con los complementos retributivos arbitrarios en concepto de productividad. El Partido Popular considera necesario reducir a los justos límites el papel de la Administración pública en la sociedad española y abordar una profunda reforma de las estructuras y métodos de actuación administrativos en función de la garantía de los derechos individuales, así como de la imprescindible reducción del gasto público. Al respecto se constata que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley del Proceso Autonómico, de 14 de octubre de 1983 sobre Reforma de la Administración del Estado, incluidas sus estructuras periféricas. La realidad demuestra que a pesar de las transferencias, como he señalado antes, la transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas y el consiguiente montaje de 17 nuevas administraciones territoriales autonómicas, la Administración del Estado no ha reducido sus estructuras ni sus efectivos personales en la adecuada proporción sino que ha aumentado el número de funcionarios y de órganos administrativos de forma destacada en los últimos años, por motivaciones, tal vez, de carácter meramente político, sin tener presente consideraciones de eficacia y racionalidad de dicho aparato. Pero no sólo es la Administración central, hay que hablar de la administración periférica y, guste o no, hay que cerrar ese tema; no podemos tener ese «puzzle» permanentemente abierto. Nosotros hemos brindado un pacto que llegue hasta las últimas consecuencias en esa voluntad que ya el Presidente del Gobierno anunció a la Cámara y en el que ha insistido el señor Ministro cuando ha hablado de consenso básico. Entendemos que ése es el camino, y la verdad es que no sabemos si esas manifestaciones son verbales o existe realmente voluntad. Cerrar el proceso autonómico y cerrar su financiación me parece que son temas imprescindibles en una correcta concepción de la Administración española. Es imprescindible desarrollar en ese pacto un estatuto para Ceuta y Melilla que no se convierta en una mera carta municipal. Es imprescindible definir los techos competenciales y también hacer referencia sobre el futuro de instituciones como delegados de Gobierno y gobernadores civiles, tema respecto al cual este orador no ha escuchado ninguna palabra al señor Ministro.

Sobre el tema de la función pública, bastaría leer un párrafo del documento que nos ha hecho llegar el señor Ministro, que agradecemos, sobre reflexiones para la modernización del Estado, en el cual se manifiesta lo que ha sido hasta hoy —y creo que por fortuna a partir de hoy

seguro que cambia— la actividad del Gobierno socialista en esta materia. Hoy por hoy, dice el documento, la Administración carece de los medios precisos para identificar sus necesidades de personal y programar la forma de cubrirlas, la provisión de puestos de trabajo es un tanto artesanal, no se parte de un conocimiento riguroso de los requerimientos profesionales del puesto a cubrir y no cabe hablar de carreras administrativas racionalmente diseñadas. No lo decimos nosotros, lo dice este estudio; estudio que, por cierto, ha constituido el nervio amplio de la intervención del señor Ministro. La verdad que es un estudio que yo creo que se ha convertido en el refugio de la intervención y que señala un análisis bastante descalificador (yo no quiero ser tan descalificador con su antecesor, que el azar o la voluntad política del propio Presidente del Gobierno quiere que sea el mismo que el anterior) sobre la gestión política anterior en esta materia y propone una revisión prácticamente integral de todo el sistema organizativo. Los ejes de esta propuesta, bajo un concepto muy sugestivo que se llama organización modular, cabría resumirla en los siguientes puntos: Primero, inadecuación y rigidez de la actual organización; segundo, separación de la decisión política y de la gestión administrativa; tercero, potenciación de la labor gerencial, y cuarto, disminución de las dimensiones de la Administración.

Si seguimos avanzando observamos que el documento es propio de un equipo al que se le ha encargado un estudio en profundidad de los defectos de organización en su triple vertiente de estructuras, soportes económicos y recursos humanos. Sobre estos tres aspectos cabe añadir que resaltan determinados ejes de censura de la situación actual pero que si tuviéramos que dar por bueno este estudio deberíamos afirmar, sin miedo a confundirnos, que durante los últimos años ha existido un consentimiento del Gobierno que conduce a que la Administración pública se pudra y se distancie insalvablemente de los ritmos europeos.

A la vista de este análisis el documento propone reconocer los defectos, imputar las responsabilidades a los antiguos vicios, a la falta de especialización en nuevas tecnologías y al desconocimiento de los efectos de la incorporación a Europa, y solicita un consenso para aplicar el borrón y cuenta nueva, cuenta que se quiere vender bajo el envoltorio —y el Ministro ha insistido en ello, hasta la saciedad— de eficiencia de los módulos administrativos y de la división entre el campo político y gestores/eficacia; conceptos realmente atractivos, incluso una nueva cultura administrativa que la verdad no causa sino una leve sonrisa.

Pese a todo agradezco que determinadas intervenciones del Ministro estén sensibilizadas hacia temas tan importantes como el Cuerpo de Informáticos, que consideramos es un área virgen en la Administración pública, y creemos que es de especial atención puesto que la Administración actual, después de siete años de Gobierno socialista, sigue siendo una Administración de manguitos.

En cuanto a política autonómica, ha hablado de respeto al marco constitucional y estatutario. De eso se trata,

señor Ministro, de respetar el marco constitucional y estatutario. No estamos satisfechos del grado de desarrollo autonómico, usted lo sabe, y lo sabemos no sólo nosotros sino los representantes legítimos de alguna autonomía que, por unanimidad, a excepción del Grupo Socialista, es decir, Grupo Mixto, CDS y Partido Popular, presentan proposiciones de modificación, que no voy a entrar en discusiones técnicas sobre si son con carácter facultativo o imperativo porque el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece —y lo dicen prácticamente todos los estatutos— que pasados los cinco años se realizará por uno de los procedimientos siguientes... Se realizará, tiene carácter imperativo, no facultativo.

Independientemente de estos aspectos, que no son en este momento objeto de debate, sí le vengo a manifestar mi inquietud por el estado en que se lleva el proceso de desarrollo autonómico y el desconocimiento de si el partido en el poder tiene voluntad de emprender en este tema una acción verdaderamente sincera.

Ha hablado también de conversos del Título VIII. Lógicamente, no sé a qué se refería, pero lista por lista, feroces y autodeterminación...

De tres retos ha hablado el señor Ministro. Las competencias, ésa es la línea. Negociar un nuevo sistema de financiación, que creemos que es absolutamente vital, y Senado, cámara territorial. Señor Ministro, de las musas al teatro. Del Senado cámara territorial tiene constancia ese Ministerio de que va a encontrar en el Partido Popular todo el apoyo que permita la propia Constitución, incluso, si fuera necesario, a través de prácticas del Ejecutivo, que tampoco vendrían mal sobre este tema.

Sobre el tema de la Administración del Estado, creo que la intervención se ha refugiado en esos conceptos de eficacia, profesionalización, no maltratar al administrado. Mire, señor Ministro, de carrera administrativa, lo que quiera; de profesionalización de la Administración pública, todo; pero de filosofar, nada. Que sea verdad, porque lo cierto es que, en la práctica, la Administración pública se ha convertido en un refugio —y lo sabemos todos— de designaciones a dedo. Por eso me da miedo ese reglamento de provisión, a través de la fórmula ideal de entrevistas o Memorias.

Sobre el sistema selectivo de la Administración pública se ha escrito casi todo. Incluso le diría que el sistema selectivo, en el Derecho comparado, en la propia historia de la Administración española, se han seguido casi todos los sistemas y, al final, la oposición no selecciona al mejor, pero es el menos malo de los sistemas. Digo que no selecciona al mejor porque es cierto que el proceso selectivo no se ajusta a lo que después tiene que desempeñar el funcionario; pero no es menos cierto que de todos los sistemas es el menos arbitrario y estoy convencido de que miembros de la propia Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas son absolutamente sensibles a que el sistema de oposiciones es el menos malo de los sistemas, insisto. Los sistemas de entrevista me los temo y los sistemas de Memorias y de folletos perfectamente encuadrados salvo que el tribunal sea realmente objetivo —y me temo que no— entran más dentro del campo subjetivo.

Entiendo, señor Ministro, que el tema de la función pública es realmente importante dentro de la sociedad en que estamos y lamento la ausencia de dos grupos políticos que gobiernan dos comunidades. No sé si es porque piensan que todo está bien, que todo está mal o porque realmente pasan porque desconocen o saben que la voluntad del Gobierno sobre este tema es otra. En cualquier caso, señor Ministro sí encontrará en el Partido Popular todo el calor y todo el apoyo para emprender una reforma seria de la Administración pública, sin consentir, en absoluto (porque no ha hecho referencia a ello, ya que pienso que no está dentro del proyecto que nos ha expuesto) figuras jurídicas nuevas que ocupan despachos oficiales y que, por lo visto, se llaman ahora asistentes, según dice el Delegado del Gobierno, que, naturalmente, nos produce en estos momentos en la Administración pública mucha inquietud porque la carrera administrativa del asistente la he tratado de buscar y no la he encontrado por ningún sitio.

Quiero decir con esto que una Administración pública que establezca unos alicientes en la carrera administrativa, que establezca la promoción interna objetiva y que, desde luego, no esté politizada, contará, señor Ministro, con todo el apoyo del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Zambrana.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: Señor Presidente, quiero recuperar la tradición en estas Cortes democráticas de llamarle señor Presidente frente al directo y joseantoniano término de Presidente, utilizado en el anterior régimen.

Me voy a dirigir brevemente al señor Ministro para abordar su intervención centrándome en los temas a los que él ha hecho referencia y no pidiéndole cuentas de los temas de urbanismo, puesto que el señor Ministro no es Concejal del Ayuntamiento de Madrid, ni de los temas de pesca, puesto que tampoco es Consejero de la Junta de Castilla y León. Por consiguiente, me centraré en los temas propios de su intervención.

Quiero comenzar agradeciéndole el ofrecimiento que ha hecho de colaboración del Gobierno con los diferentes grupos parlamentarios, así como agradecerle su propuesta de pacto, entendiendo que es bueno, necesario y conveniente, sobre todo en aspectos relativos a las administraciones públicas, tanto en su vertiente territorial como en su vertiente profesional, agradeciéndole el ofrecimiento de pacto, a pesar de la dificultad que implica que cuando no se pacta se puede dar la imagen de estar en la prepotencia y cuando se propone el pacto se sugiere la imagen de que se está en la debilidad. A pesar de ello, estimo que es conveniente que, especialmente en estos asuntos, logremos o intentemos ponernos de acuerdo. Por eso quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios sin exclusión el ofrecimiento que han hecho de colaboración en esta Comisión.

El señor Ministro, que anunció que iba a ser breve en

su exposición, creo que ha sido denso en los contenidos que ha expuesto y que, de hecho, nos ha ofrecido un programa de trabajo que cubre sobradamente los cuatro años de legislatura que tenemos por delante.

Para el grupo parlamentario en nombre del cual hablo, el proceso autonómico es un proceso cubierto en lo esencial, y no creemos conveniente que se considere como algo infinito o como algo indefinido el proceso de un Estado autonómico en el cual hay ya diecisiete autonomías con sus parlamentos elegidos funcionando a pleno rendimiento y aunque tampoco esto me lleve a afirmar que el proceso esté absolutamente cerrado y que no queden cabos sueltos, entendemos que políticamente, y en lo esencial, el Estado autonómico en España está funcionando y, por consiguiente, es un proceso cerrado en la parte sustancial que no es conveniente reabrir permanentemente.

Han pasado cientos de miles de funcionarios desde la Administración central a la autonómica. La Administración periférica del Estado es una pequeña imagen de lo que fue la enorme Administración periférica en las diferentes provincias, puesto que la mayoría de los funcionarios trabajan en estos momentos para las administraciones autonómicas y, por consiguiente, recibimos con satisfacción la enumeración que ha hecho el señor Ministro de los temas que están todavía abiertos, temas que es necesario cerrar en la presente legislatura, en los cuales creemos que será posible articular un consenso básico.

Igualmente, estamos de acuerdo con la propuesta de nueva cultura administrativa que ha hecho para la reforma de las administraciones públicas. Creemos que en este país la democracia y no únicamente el Gobierno socialista, sino el sistema democrático, heredó una Administración pública de corte napoleónico, absolutamente centralizada e incluso un tanto jacobina y que, después de la última crisis económica que tanto ha sacudido al mundo en sus estructuras más profundas, el dicho de que lo pequeño es bello o de que la eficacia se consigue con la desconcentración y la agilidad, también es un principio que es necesario introducir en las administraciones públicas. Hasta ahora, este principio ha sido más asimilado por la empresa privada, pero para quienes entendemos que lo público es absolutamente vital en una sociedad como corrector de las desigualdades, es necesario también introducir este tipo de principios en las administraciones públicas. Por eso, recibimos con especial satisfacción la mención que ha hecho a su propósito de buscar la eficacia y la agilidad administrativa como valores importantes que justifican el funcionamiento de la Administración, frente a la vieja concepción legalista según la cual la Administración únicamente tenía que preocuparse por aplicar la ley y por dar cumplimiento a los preceptos que recibía del Parlamento. En este sentido, creemos que hay un amplio camino por delante e indudablemente, si asumimos con responsabilidad el reto, tenemos que ser conscientes de que no es tarea de un día para otro sino que posiblemente va a exigir la atención y el esfuerzo de esta Cámara, probablemente de Cámaras y de Gobierno sucesivos, puesto que no se transforma fácilmente una Administración como la que existía en España hasta ahora en

una Administración como la que pretendemos para el futuro.

También recibimos con expectación su promesa de introducir una serie de cambios en leyes que han quedado ya viejas, dado el tiempo transcurrido desde que fueron elaboradas en los años cincuenta, a pesar de que todos los expertos están de acuerdo en que eran leyes de una categoría técnica indudable y por eso han podido sobrevivir durante varias décadas; pero, indudablemente, la situación es diferente y, por consiguiente, será necesario abordar la cuestión y posiblemente la Comisión va a tener abundante trabajo para los próximos años.

Señor Ministro, agradezco sus palabras en nombre de mi grupo, también a los demás grupos, y esperamos poder establecer una colaboración fructífera en los meses y en los años que nos esperan de trabajo en el porvenir.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender durante tres minutos la sesión para dar oportunidad al señor Ministro de poner orden en sus notas y dentro de tres minutos la reanudaremos. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión y, para contestar a las intervenciones de los distintos portavoces, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Voy a tratar de contestar en el orden en que han sido realizadas las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos; y por tanto, empiezo por la del señor Mur, representante del Partido Aragonés Regionalista; no sé si del conjunto del Grupo Mixto, pero seguro que del Partido Aragonés Regionalista.

No creo —y puede estar seguro el señor Mur de que no lo quería—, haber transmitido a la Comisión una sensación de autocomplacencia al analizar el estado de situación o al diagnosticar, desde el punto de vista del Gobierno, cuál es el momento del Estado de las autonomías. Creo que no ha sido así. Valorar positivamente el recorrido que se inició con la aprobación de la Constitución y que llega hasta el día de hoy, once años, creo que merece a toda la Cámara una valoración positiva como proceso autonómico de construcción de un Estado de las autonomías y de desarrollo de ese Estado de las autonomías en estos primeros diez años y no debe conducir, por lo menos no es mi caso ni el del Gobierno, a la autocomplacencia de decir que no hay nada que hacer. Las tres cuestiones que he mencionado como tareas para esta legislatura son de enorme trascendencia y no creo que la enumeración de esas tres tareas y la voluntad política de llevarlas a cabo en un contexto de pacto con las principales fuerzas políticas se pueda equiparar con una autocomplacencia. Hablar de la necesidad de dotar al Senado de un contenido territorial, propio de su configuración constitucional como Cámara territorial, no es una cuestión baladí ni menor que implique satisfacción por el papel cumplido en

el pasado por el Senado; hacer referencia a la necesaria negociación, discusión, y ojalá que acuerdo, sobre un nuevo sistema de financiación del Estado de las autonomías no es una cuestión menor precisamente, es una cuestión clave para la buena marcha y el buen funcionamiento del Estado de las autonomías y eso ha sido citado como una tarea que todos tenemos que afrontar en esta legislatura. Tampoco es cuestión menor decir que una tarea que tenemos que afrontar en esta legislatura es reflexionar y diseñar el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas del artículo 143 —de sus propias palabras se deduce que para esas Comunidades Autónomas es algo trascendental—, cuál va a ser su ámbito competencial, el actual, el máximo permitido en los estatutos, qué horizonte hay en los próximos cuatro años, cómo se inicia ese proceso, quién lo protagoniza, qué tipo de pactos deben conformar un proceso adecuado al cumplimiento de los objetivos sin correr riesgos, sin producir más distorsiones de las pensables en un proceso de esa trascendencia. Creo que he hablado de cuestiones enormemente importantes que en absoluto implican autocomplacencia; si así lo he traducido en mis palabras, ahora lo desmiento.

La propia importancia de las cuestiones enumeradas como tareas de la política autonómica para esta legislatura implica una voluntad política del Gobierno. Creo que sería absurdo que un Gobierno que enunciase, como lo ha hecho nuestro programa electoral, como lo hizo el Presidente del Gobierno en el debate de investidura y como he reiterado hoy ante esta Comisión, que esas son tareas que hay que afrontar en esta legislatura, no es precisamente un Gobierno sin voluntad política de realizar una política autonómica. Un Gobierno sin voluntad política estaría echando balones fuera, como se dice vulgarmente, y manifestando que lo que queda por resolver son dos cuestiones ligadas a la competencia de obras hidráulicas y un fleco que quedó pendiente en no sé qué negociación. Eso es echar balones fuera. Poner tres cuestiones centrales como retos a superar mediante un pacto político me parece que es ir de frente al asunto con voluntad política para resolverlo.

El diagnóstico es fundamental para afrontar ese pacto político. Una coincidencia en el diagnóstico de cuál es la situación real del Estado de las autonomías es media solución. Una coincidencia en el diagnóstico —estoy convencido de ello, tanto en esta materia como en otras— avanza considerablemente las posibilidades de alcanzar este pacto político, de conducir este proceso que nos permita dar buenas soluciones y superar los retos, a que me refería antes, en materia autonómica.

Por último, permítanme un comentario sobre esa pretendida relación de causalidad entre insatisfacción autonómica en Aragón y votación de una moción de autodeterminación en el Parlamento de Cataluña. Salvo que ustedes y Convergència i Unió tengan pactos secretos que a todos se nos ocultan, no veo ninguna relación de causalidad, porque por esa regla de tres, la primera petición de autodeterminación debía haberse producido en Aragón o en cualquier otra Comunidad del artículo 143. Por tanto, creo que no hay que mezclar los temas, sobre todo cuan-

do estamos hablando de cuestiones serias, como es, por un lado, el desarrollo autonómico y, por otro, quién es el depositario de la soberanía popular, que es esta Cámara en nombre del pueblo español. No tiene nada que ver una cosa con otra. Si hay insatisfacción autonómica, instrumentos existen, y bien potentes, en el actual marco constitucional y estatutario para ejercitarlos por quien tenga atribuidas las facultades para ello y disponga de la mayoría suficiente. Otras cuestiones que se salen del marco constitucional, allá quién las plantee, así como sus razones —es libre de plantearlo—, pero quienes pensamos otra cosa, tenemos la responsabilidad de decir con claridad cuál es nuestra posición.

Sobre materias de administración pública ha formulado dos preguntas que trataré de responderle rápidamente. ¿Por qué ahora hay acuerdo con los sindicatos y el año pasado no lo hubo? Le puedo dar la opinión del Gobierno. Lógicamente no puedo introducirme, aunque hace unos años tenía alguna experiencia en las razones sindicales. El año pasado el Gobierno se enfrentaba en la mesa de negociación con unas reivindicaciones que no tenía medios de atender con los recursos disponibles; este año se ha encontrado con unas reivindicaciones que ha podido atender con los recursos disponibles en un clima —creo por parte de todos— propenso además a encontrar esas soluciones y a llegar a acuerdos, de lo que todos nos felicitamos.

Esa es la visión del Gobierno. Por lo menos el Gobierno, y el Partido Socialista también, en nombre del que creo poder hablar ya que pertenezco a él en este Parlamento, estamos convencidos de que la inexistencia de acuerdo o el fracaso del diálogo social a nadie beneficia y siempre que el acuerdo no se haga imposible habrá de buscarlo, es deseable y ojalá en el futuro también sean posibles acuerdos como los que se han obtenido la semana pasada.

En cuanto a la situación del pase al sector privado de colectivos de funcionarios, sobre todo de altos funcionarios, la preocupación que nos produce, como responsables, es evidente. He de decir que no es una situación generalizada sino que se produce con cierta relevancia —en algunos casos con bastante importancia; en tres áreas, aunque quizá me deje alguna, pero fundamentalmente en tres: en primer lugar, entre el personal de titulación universitaria, altamente cualificado en cuestiones fiscales y financieras, porque el mercado privado tiene una demanda muy fuerte y con unas ofertas salariales imposibles de atender por parte del sector público, salvo que se pretenda romper de forma violenta el actual abanico de salarios, con lo que se generarían unas consecuencias imposibles de medir.

Por tanto, sabiendo que ese problema está ahí (teniendo esa capacidad en la Administración desde la política de selección hasta la política de formación, pasando por los itinerarios profesionales que hay que potenciar, sobre todo en estos sectores), se trata de tener capacidad continua de regeneración de ese personal altamente cualificado en esas áreas, en tanto que la demanda del sector privado haga esas ofertas tentadoras y las entradas anuales de nuevos funcionarios no sean capaces de cubrir las va-

cantes y permitan que el número neto de funcionario figure con saldo positivo en esas áreas.

El área segunda en donde existe una salida hacia el mercado o sector privado son las profesiones técnicas de ingenierías, más que de arquitectura —ésta es una cuestión más tradicional y menos sujeta a la coyuntura— donde la oferta universitaria de titulaciones de ingenierías desgraciadamente es escasa, con relación a las necesidades de un país del nivel económico y técnico que tiene España. Creo que no hago un juicio de valor excesivamente duro si digo que es una desgracia el maltusianismo que practican algunas escuelas de ingeniería, que están impidiendo que España tenga una oferta suficiente de profesiones de ese tipo, que podrá darnos algún susto en 1993 cuando se permita la libre circulación. Lógicamente la Administración sufre con esa escasez de profesionales. Este proceso no es de los últimos años; ya venía conociéndose con anterioridad.

En tercer lugar, hay una salida hacia el sector privado de personal informático, de los distintos niveles, que es lo que nos ha llevado a hacer esta propuesta, que antes mencionaba, de creación de cuerpos de informáticos, en principio, de titulación universitaria, así como reforzar los mecanismos de formación en técnicas de conocimiento o uso de la informática para todo el personal que se relaciona diariamente cada vez más con la informática y las nuevas tecnologías de información en la Administración española, que no es precisamente una administración de manguito, como alguien ha dicho. En media tenemos el mismo porcentaje de personal informático sobre el personal total de la Administración que el que tiene la Comunidad Europea. Es decir, no estamos en la cola, ni mucho menos, sino en la media de Europa. Países tan avanzados como Alemania tienen menos porcentaje de personal informático sobre el personal total de la Administración. Eso es una cosa y otra es que no está diseñado el itinerario profesional, la carrera profesional de un informático en la Administración. Actuamos como escuela de formación que después ofrece personal cualificado y con experiencia informática al sector privado que hasta ahora viene ofreciendo mayores posibilidades de promoción y de futuro profesional. Eso es lo que tratamos de contrarrestar, entre otras cosas, con la creación de ese cuerpo informático, y con unos planes de formación y de carreras profesionales bastante elaborados y sobre los cuales hemos trabajado en el último año 1989 con particular intensidad en el Consejo Superior de Informática.

El representante del CDS hacía alusión, en primer lugar, a algunas cosas que quizá dije en 1986 —porque la intervención fue de otro tipo— y que hoy no he repetido. Me parece que se refería a ello al hablar de la solidaridad, del sistema autonómico.

Todo lo que dije en octubre de 1986 que son valoraciones, principios o conceptos cualitativos políticos que orientan una política lo mantengo. En aquella intervención, mucho más permenorizada que la de hoy, por razones que luego explicaré al portavoz del Grupo Popular, había cuestiones de detalle que ahora estarían fuera de lugar porque ha transcurrido ya el tiempo de plantearlas,

ya que están realizadas y, como es lógico, se ha pasado la página de las cosas que han sucedido desde octubre de 1986 hasta enero de 1990.

Sin embargo, los criterios, las orientaciones, las líneas-fuerza, tanto en materia de Administración como en materia de política autonómica, las mantengo, salvo que ustedes hayan descubierto —y espero que no— alguna contradicción entre los criterios que he expresado hoy y los que expresé en octubre de 1986.

Sobre la solidaridad (que usted trataba de ejemplificar con la situación de la Comunidad Autónoma Canaria), he de decirle tres cosas. En primer lugar, que, por supuesto, la Comunidad Autónoma de Canarias, el archipiélago canario, es una de las comunidades autónomas que necesita de la solidaridad. Por toda una serie de indicadores y de reflejos de su situación socio-económica, es una región que se sitúa, en muchas «ratios», en muchos servicios públicos o niveles de renta (tal como se mida, de una forma o de otra), por debajo de la media nacional. Creo que esa solidaridad se practica, en primer lugar, desde el sistema de financiación, que si bien no fue votado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera fue acordado con Canarias en la Comisión Mixta, que es donde formalmente se acuerda. La Comunidad de Canarias hasta entonces, varió de posición, desde el análisis con el resto de las Comunidades Autónomas, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera hasta el momento en que se celebró la Comisión Mixta, en 1986, donde dio su acuerdo al sistema de financiación, como lo dieron todas las demás comunidades y reiteró y ratificó ese acuerdo sobre el sistema de financiación al fijar el porcentaje definitivo del quinquenio, en una Comisión Mixta celebrada en otoño de 1987, donde ya los componentes del Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria no eran del Partido Socialista, sino que eran, entre otros, del partido al que pertenece S. S., en coalición con otros partidos aquí presentes. No veo al señor Mardones, antes estaba presente y ahora está ausente.

Además, la solidaridad, en el caso concreto de Canarias, no se mide solamente por el sistema de financiación. Evidentemente, la existencia en Canarias de un régimen económico-fiscal especial, peculiar y regulado en nuestro ordenamiento desde mitad del pasado siglo en sucesivas versiones, también es, de hecho, un factor de solidaridad del resto de las haciendas españolas hacia la hacienda canaria, por razones que se justifican plenamente, como la solidaridad, que debe estar sólidamente fundamentada y justificada y sabe usted bien que la revisión del régimen económico-fiscal para mantener el sistema del libre comercio y el peculiar sistema fiscal del archipiélago canario, es uno de los elementos que ha llevado al planteamiento de un posible cambio del «status» canario en la Comunidad Europea. Como el otro día se manifestaba en la reunión que tuvo lugar en el Palacio de la Moncloa entre el Presidente del Gobierno de la Nación y el Presidente canario, creo que en la negociación que vamos a llevar a cabo con la Comisión Europea en los próximos meses para modificar ese «status» y para encontrar un nuevo «status» de Canarias, el Gobierno de la Nación y el Gobierno canario vamos a actuar en estrecha coordinación,

buscando que el encaje del archipiélago canario y de sus peculiaridades en el seno de la Comunidad Europea, de una Comunidad que cada vez se unifica más, impida que se ponga en peligro la solidaridad, que ya se viene practicando desde el resto de las haciendas españolas, y mantener y en lo posible intensificar la solidaridad que desde Europa nos llega a España y en particular, entre otras Comunidades Autónomas del llamado objetivo uno, llega desde toda la Comunidad Europea al archipiélago canario.

Estoy de acuerdo en analizar cualquier propuesta de democratización de la Administración y propuestas que, dentro de ese apartado genérico de democratización, se hagan sobre el desarrollo del artículo 105 de la Constitución, porque nosotros mismos analizamos ese precepto constitucional, como no podía ser menos, y tratamos de encontrar el mejor modo de desarrollarlo y de clarificar la transparencia a que obliga ese artículo de la Constitución en las relaciones Administración-ciudadanos. Lo que siempre produce y probablemente sea una sensación distinta a quien está en el Gobierno que a quien está en la oposición, pero, desde luego, se lo produce a quien está en el Gobierno, es cierta sensación de prudencia, no adentrarse rápidamente y sin reflexión de conjunto, en algunas medidas, aparentemente muy fáciles de tomar, pero que, después, en su aplicación práctica, bien podían quedar en letra muerta —lo cual sería malo— o bien podían generar toda una serie de consecuencias no pensadas de antemano que entorpeciesen el trabajo de la Administración en vez de facilitar que la Administración resuelva los problemas de los ciudadanos. En medio de este tipo de consideración, que es lógica y que seguro que S. S. comparte, totalmente de acuerdo si ustedes tienen propuestas más avanzadas de las que nosotros mismos manejamos en nuestros trabajos de desarrollo de la Constitución en materia de Administración pública.

Sobre el desarrollo de la Constitución, creo que hay una confusión —también hacía referencia algún otro portavoz— sobre si el artículo 149.1.18.º, incluso el Estatuto de la Función Pública, dentro de los temas englobados en dicho artículo 149.1.18.º de la Constitución deben desarrollarse por mandato de la Constitución «ex novo» o bien lo que dice la Constitución es que ahí hay cuestiones básicas y, por tanto, el Estado tiene competencia sobre las bases, independientemente de que esas bases estén detectadas y definidas en legislación vigente postconstitucional o, incluso, en las condiciones en que lo prevé el Tribunal, aun en legislación preconstitucional, lógicamente no contraria con la Constitución, posición que es la del Gobierno. Es decir, el Gobierno no entiende que esté obligado por el artículo 149.1.18.º, de la Constitución, como alguno de ustedes ha dicho, a legislar un nuevo Estatuto de la Función Pública como una norma única e integral.

Léase señor Zárate la sentencia sobre la Ley 30 —que tanto le gustó— de junio de 1987 —creo recordar— en la que el Tribunal Constitucional dice, en el fundamento jurídico tercero, que el Estatuto de la Función Pública no es un concepto formal, sino que es un concepto material. Por tanto, tienen que estar regulados y garantizados a los

funcionarios una serie de derechos y obligaciones que configuran su Estatuto, que es básico para todas las administraciones públicas y que tiene que estar en una ley sustantiva, pero no dice que tenga que ser en una única ley que lleve por título Estatuto de la Función Pública. A lo mejor, lo hacemos en esta legislatura, pero no me comprometo ante esta Comisión a hacerlo y digo que a lo mejor lo hacemos, porque lo importante no es hacer la norma, sino que los funcionarios y los empleados públicos, en general, tengan, en el conjunto de las Administraciones públicas, claramente reguladas unas condiciones básicas que conformen su Estatuto, que van desde sus derechos y obligaciones, pérdida de la condición de funcionario, cómo se adquiere la condición de funcionario, etcétera, hasta la negociación colectiva que hemos acordado con los sindicatos la semana pasada.

¿Que eso requiere o va a requerir en esta legislatura enviar un proyecto de ley que englobe el tratamiento de todas esas materias? No me comprometo ante esta Comisión, pero tampoco lo voy a negar, porque, a lo mejor, en un momento determinado las cosas maduran como para que esa norma se pueda hacer; pero, de momento, no me comprometo a ello.

Me comprometo, sin embargo, a cumplir otra petición que me hacía S. S. y que ya venía realizando con otros portavoces del grupo en anteriores legislaturas a que semestralmente informemos de cualquier reorganización o reestructuración de la Administración que tenga que ver con trasposos de competencias ya realizadas. Le voy a informar de todas, semestralmente. Incluso, si lo desea, cada vez que salga publicada en el «Boletín Oficial del Estado» una norma de ese tipo también; las puedo agrupar semestralmente. Lo que no me atrevería a decir es en qué grado una reorganización de 1990 —me atrevería a decir las de 1985— está motivada más por el hecho de que se hayan producido determinadas transferencias, porque la Comisión Europea tenga determinadas competencias que antes tenía el Ministerio correspondiente, porque la modernización avanza o porque los nuevos responsables de dirigir ese Ministerio o ese servicio consideran que es mejor tener dos direcciones generales para un asunto, que tener una única dirección general para ese asunto y otras dos para cuestiones que los nuevos gestores consideran mejor gestionar con una única dirección. Las reorganizaciones obedecen a múltiples causas; pero me comprometo a enviar semestralmente a esta Comisión y a todos los portavoces de los grupos parlamentarios la recopilación de las normas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» en materia de organización, que es la manera de ver el cumplimiento de la Ley del Proceso Autonómico, tal como usted me pedía.

Al representante de Izquierda Unida decirle, en primer lugar, que algunas cosas que decía quizás se las había pensado antes de escuchar la intervención. En todo caso, agradezco todo lo que ha dicho y he tomado buena nota de ello.

Debo empezar por decirle, señoría, que coincidimos en esa valoración política positiva y preferente del municipalismo; coincidimos plenamente. Quizá hoy es lo que

menos tiempo ha ocupado de la intervención que he hecho, porque hay menos novedad en las orientaciones del Gobierno sobre la política respecto de las entidades locales, donde las grandes novedades se han producido en 1985 con la Ley de Bases y en diciembre de 1988 con la Ley de Haciendas Locales. Esa es la gran orientación que está marcada y he hecho referencia a las dos cuestiones que pueden tener, y espero que tengan, un mayor énfasis o un cambio de énfasis respecto de legislaturas anteriores en la gestión de Gobierno, como es la problemática de las grandes ciudades y las áreas metropolitanas, por un lado y, por otro lado, el sistema de cooperación entre el Estado y las entidades locales, diputaciones y pequeños municipios básicamente.

Algunas consideraciones que usted hacía coinciden plenamente con lo que el Gobierno piensa. Es decir, tomar como referente de distribución del gasto público del conjunto de las administraciones públicas los porcentajes 50, 25 y 25, sabe usted que coincide con nuestro programa y con nuestras ideas al respecto. Yo a usted le comprendo, porque, si no recuerdo mal, es alcalde de Cataluña y, claro, en Cataluña el 50 lo tiene quien lo tiene, desde luego no el Gobierno de la nación; lo tiene el otro Gobierno, el Gobierno autónomo, y si incómodo —incómodo para un alcalde— es que el Gobierno de la nación tenga en su mano más del 50 por ciento de los recursos, no le digo nada, a usted sobre todo que lo vive todos los días, tener a la Administración inmediatamente próxima, que es la Comunidad Autónoma, disponiendo del 50 y usted probablemente no llegando al 25. Esa es una política sobre la cual no tenemos instrumentos para actuar, pero que si usted me pide mi opinión yo la digo a esta Comisión. La política que nos gustaría que siguiesen las Comunidades Autónomas, es desconcentrar o descentralizar aquello que sea desconcentrable o descentralizable en municipios, siempre que éstos tengan capacidad de gestión suficiente. Un municipio de 50 habitantes difícilmente va a tener capacidad de gestión, pero un municipio grande, o mediano incluso tiene capacidad de gestión más que suficiente y tiene una mayor cercanía a los problemas reales de los ciudadanos como para gestionar mejor determinados servicios que hoy están en manos de las Comunidades Autónomas, evitar duplicidades —creo que usted también se refería a ello—, ubicar mejor los lugares de atención al público, etcétera.

Por tanto, en ese aspecto estamos de acuerdo en su caso y así lo hemos ofrecido en la legislatura anterior a la Federación Española de Municipios y Provincias. Si no tenemos capacidad directa de incidir en decisiones que pertenecen al ámbito de cada una de las Comunidades Autónomas, sí ofrecemos a la Federación de Municipios un ámbito de reflexión, de debate y, en su caso, de fijación de posiciones comunes como es la Comisión Nacional de Administración Local, que reformamos hace escasamente un año para darle mayor operatividad, como lugar de encuentro, lugar de reflexión y lugar de fijación de posiciones entre el Estado y los municipios, que lógicamente se pueden y deben relacionarse directamente frente a posiciones de quienes pensaban que ello no era acorde con el

marco constitucional. La reciente sentencia sobre la Ley de Bases de Régimen Local, ha considerado como plenamente constitucional, no podía ser menos, esa relación directa tan necesaria entre el Estado y la Administración local, las entidades locales.

Coincidimos menos en política autonómica, y ya me lo temía porque conozco las posiciones en materia de política autonómica de su formación política, Iniciativa per Catalunya, que tiene posiciones que no coinciden con las del Partido Socialista y con las del Gobierno. Por tanto, tampoco es cuestión de debatirlas aquí, simplemente constatar que tenemos puntos, algunos importantes, de discrepancia en materia de concepción del Estado de las autonomías y, por tanto, de prioridades o de líneas fuerza de actuación en política autonómica, lo cual no impide que en muchos aspectos podamos coincidir y debamos, por supuesto, practicar el diálogo y el debate político, buscando también la participación de fuerzas políticas que no coinciden totalmente con nuestro modelo autonómico en ese pacto político que ofrecemos a todas las fuerzas políticas parlamentarias.

Por último, en materia de Administración pública coincidimos más con usted en los principios o en las orientaciones que en la estrategia para llevar a cabo las reformas o los cambios necesarios. Creo que en cuanto al diagnóstico y los objetivos del cambio, de la modernización, estamos de acuerdo; básicamente podíamos estar de acuerdo en el diagnóstico aunque había algunos elementos de discrepancia y, en cambio, esa incidencia o ese mayor énfasis que usted hace a la hora de progresar en los cambios de la Administración, en la elaboración de grandes leyes, no la comparto. Sinceramente creo que no es una prioridad, aunque a lo mejor en un momento determinado es necesario hacerlo, pero sinceramente creo que no es una prioridad para que la Administración española sea mejor, cambiar la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, que está derogada en parte y en parte vigente. Esa no es una prioridad, ni su aprobación en este parlamento con una redacción absolutamente moderna y adecuada al futuro iba a cambiar nada en el funcionamiento real de la Administración, en la motivación de los funcionarios, etcétera. Es decir, me parece que eso es el tejado de la casa, pero que el problema de la Administración es tener un diagnóstico común, los cimientos, y saber cómo de verdad se moviliza una organización con un millón de personas para producir cambios significativos, irreversibles y estructurales, de modo que al cabo de diez años no sea lo mismo, con todas las leyes cambiadas pero con las ventanillas y los problemas de los ciudadanos en la misma situación. En todo caso, podemos seguir hablando, como es lógico, porque es más importante coincidir en los objetivos que discrepar en los procedimientos, que siempre son instrumentales.

Al representante del Partido Popular en primer lugar le quiero alejar toda esperanza de que este Gobierno se considere a sí mismo provisional; en absoluto. No tema por la estabilidad de este Gobierno que tiene la misma sensación que ha tenido el anterior y el anterior de los gobiernos socialistas, es decir, que cada día hay una única

persona que puede cambiar el Gobierno, que es el Presidente del Gobierno, según está establecido en la Constitución, pero que no es bueno que por causas no justificadas se genere una sensación de provisionalidad de un Gobierno. Este Gobierno ha iniciado una legislatura y tiene toda la legislatura por delante, menos un mes, señor Lucas, y además está bien que sea así.

Lo que no le puedo discutir es si la intervención que he hecho ha sido plana u ondulada. He querido hacer una intervención donde queden claras, y no mezcladas con las cuestiones de detalle, grandes orientaciones. Me parece mucho más útil en el inicio de una legislatura hacerlo así, sobre todo cuando se trata de un Ministerio y de un Ministro que no acaban de subirse al tren sino que llevan tres años y medio en la tarea. Creo que es más útil marcar qué elementos de la orientación permanecen constantes en el tiempo, qué elementos de la orientación reciben mayor énfasis, y ya nos iremos viendo para ir analizando la letra pequeña; pero, en todo caso, como es una opción absolutamente subjetiva tiene usted todo el derecho a considerar que la intervención ha sido plana. En todo caso espero que haya sido un poco más ordenada que la suya, porque para contestarle, a lo mejor tengo que mezclar cuestiones ligadas a la Administración del Estado y a la política autonómica. Me excuso de antemano por ello. Vamos a ver si lo evito.

Primero, política autonómica. He escuchado su intervención y conozco un documento que ha aprobado su partido la semana pasada sobre política autonómica. Estamos de acuerdo en cuáles son los temas claves de la legislatura en política autonómica. Estamos de acuerdo en que el ámbito competencial de las Comunidades del 143 es una cuestión clave; en que hay que completar el mapa autonómico, no puede quedarse otra legislatura abierto el tema Ceuta y Melilla, no tendría ningún sentido y cada vez somos más conscientes todos de que coincidimos más en los textos que conocemos —algún día hay que decir en público lo que decimos en privado también sobre Ceuta y Melilla—; el sistema de financiación somos conscientes unos y otros de que lo vamos a tener, desde ahora que estamos discutiendo el FCI con las Comunidades Autónomas, que luego irá al Senado y después a esta cámara, e inmediatamente vamos a abordar la discusión del sistema de financiación. También estamos de acuerdo en reflexionar y actuar en el Senado y para potenciar al Senado.

Por tanto, eso nos une y probablemente nos separan algunas cosas que no parecen ser las esenciales en materia autonómica.

Si hay alguien que está de acuerdo en estas materias en pasar de las musas al teatro es el Gobierno, y a usted le consta, señor Lucas, al resto de la Comisión probablemente no, pero a usted sí, porque ha sido testigo de excepción en los últimos meses de la legislatura anterior de esfuerzos serios con papeles en la mesa, del Gobierno y del Partido Socialista, que también estaba presente, para dar impulso a este pacto que todos decimos buscar. El problema es que vieron ustedes muchos papeles y se echa-

ron para atrás, pero es que empezaba el teatro; las musas se quedaron en la puerta y empezaba el teatro.

Administración pública. Quizás a usted le extrañe que hagamos una crítica de cuál es la situación de la Administración pública, porque si es consecuente, y estoy seguro de que sí, con las ideas de su líder político, el señor Aznar, usted se ha iniciado en política en septiembre de 1989, pero los que no nos hemos iniciado en política en septiembre de 1989 y tenemos un pasado político, democrático por supuesto, sabemos ya construir un diagnóstico crudo de la situación de la Administración, porque en otro caso no la vamos a mejorar, a modernizar.

No se crea, de verdad, que ese diagnóstico crudo y las líneas estratégicas que figuran en el documento sobre modernización las ha hecho un consultor, no se lo crea porque no es verdad. Ese diagnóstico es el fruto de tres años y medio de reflexión, impulsada por el Ministerio para las Administraciones Públicas, con todos los Ministerios, con todos los directores generales —por supuesto de ahí para arriba también— y con participación, incluso, de muchos subdirectores generales en grupos de trabajo a fondo y también con participación de consultores privados, pero no para marcar la política; para hacer el trabajo que la política marca, se le pide al consultor y se ve si lo ha hecho bien o mal. Algunos lo han hecho bien, otros mal y no voy a decir los nombres por razones obvias.

El documento está hecho por la Administración y por el Gobierno, de verdad. El que ha leído usted no sé quién lo ha hecho, pero el documento lo hemos hecho nosotros y lo suscribimos desde el principio hasta el final con la consideración de que no es un documento cerrado, que cuando dentro de unos días reunamos otra vez a cuarenta directores generales para discutir durante ocho horas cuestiones ligadas al documento o cuando se ponga en marcha un grupo de trabajo para desarrollar el plan de formación (que a su vez surge de un estudio derivado de ese documento sobre política de recursos humanos de la Administración, producido con participación de decenas de altos funcionarios de la Administración) ese documento se va a seguir enriqueciendo y nos va a seguir arrojando líneas de actuación, propuestas de medidas que después se van considerando, sea en el ámbito horizontal del conjunto del Gobierno o de distintas unidades o departamentos de la Administración. No tiene nada que ver este documento con un papel hecho por un consultor, de verdad.

Quizás —y es una autocrítica— hemos caído a veces en utilizar una jerga un poco cerrada y a efectos de su difusión pública —proceso que vamos a iniciar en los próximos meses, en paralelo a su continuación de debate y profundización dentro de la Administración tendremos que cambiar la jerga de ese documento para que las cuestiones de la Administración no aparezcan como algo alejado de los ciudadanos, sino que este debate, igual que ha sucedido en los países que, por fin, han conseguido dar un empujón de medio plazo a los cambios profundos de la Administración, genere presión social para que ese proceso de modernización siga adelante y no se pare porque

un día haya un cambio de Gobierno, pues aunque no seamos provisionales algún día cambiará el Gobierno.

Sobre personal informático ya he manifestado lo que quería decirle.

Administración periférica. La administración periférica se ha reducido y transformado considerablemente. Hace diez años no había más que algunos escasos funcionarios de los entes preautonómicos, alguna transferencia se había realizado al País Vasco o a Cataluña, pero pocas todavía. Hoy día en Cataluña el número de funcionarios de la Comunidad Autónoma, de la Generalitat, triplica el número de funcionarios del Estado residentes en Cataluña. En la Comunidad Valenciana exactamente igual; en Andalucía exactamente igual; en el País Vasco más que triplica, etcétera.

Por tanto, o bien se supone —lo cual es mucho suponer y yo no lo hago, por supuesto— que todos esos funcionarios autonómicos han surgido de la nada, contratados directamente por las Comunidades (cosa que no es verdad, se han contratado unos cuantos miles pero no cuatrocientos y pico mil funcionarios) o bien se concluye que esos cuatrocientos y pico mil funcionarios que hoy forman parte de las plantillas y de los cuerpos y escalas de las Comunidades Autónomas han pasado desde la Administración del Estado y, en algunos casos, desde las antiguas diputaciones subsumidas en Comunidades Autónomas uniprovinciales.

¿De dónde han surgido esos funcionarios? ¿Estaban en Madrid o en las provincias que conforman cada una de las Comunidades Autónomas? Estaban en las provincias. Para bien o para mal, al principio del proceso de traspasos se acordó que desde Madrid no iban a ir muchos funcionarios a cada una de las Comunidades Autónomas; que lo normal era pasar los funcionarios de las competencias transferidas, con el resto de los medios y servicios, de la administración periférica a la Comunidad Autónoma y, en su caso, transferir vacantes que había en la Administración Central del Estado para que la Comunidad Autónoma construyese sus servicios centrales sacando a oferta de empleo esas vacantes.

Por tanto, la administración periférica del Estado ha tenido un cambio incomparablemente mayor que la Administración Central como producto del desarrollo autonómico y de la conformación de Comunidades Autónomas, absolutamente fundamental. Otra cosa es que tenga una estructura final cerrada y perfecta, que no es así. Lógicamente si analizamos, como me he comprometido a hacer conjuntamente con el señor De Zárate, enviando aquí los oportunos decretos u órdenes de reorganización, las normas que se van produciendo en materia de reorganización (el año pasado, si no recuerdo mal, ha habido 18 normas en el «Boletín Oficial del Estado» que se refieren a reorganización de la administración periférica del Estado en distintos Ministerios) veremos que una parte de esas reorganizaciones tiene que ver todavía con reajustes de la estructura que tenía antes del traspaso y la posterior al traspaso de la administración periférica.

Debo decir al principio de la legislatura —no lo he dicho en la intervención y alguien me recordaba que no ha-

bía hablado nada de ello— que para nada las transformaciones y el ajuste de la administración periférica creo que tenga que ver con las figuras de Delegado del Gobierno y Gobernadores Civiles, de verdad.

Entiendo que puede haber quien desde un óptica distinta a la nuestra sostenga que no deben existir representantes del Gobierno en las provincias y que sólo porque la Constitución lo cita y, por tanto, no hay más remedio que aguantarse, deban existir Delegados del Gobierno en cada Comunidad Autónoma. Es una opción que yo no comparto, que el Gobierno no comparte y, por tanto, va a seguir habiendo Gobernadores Civiles. Ahora, admito que haya otras ideas y podemos discutir las a partir de posiciones claras de unos y otros. Pensar que el expediente se cierra diciendo que a los Gobernadores Civiles se les llame subdelegados del gobierno, a ese juego no va a jugar este Gobierno; me parece que sería hacernos trampas en el solitario.

Por último, ha confundido usted un tema que, desgraciadamente, confunde mucha gente, que es difícil trasladar a la opinión pública con claridad y ahí tenemos mucha culpa nosotros. La prueba de que no conseguimos trasladarlo con claridad es que usted mismo lo ha confundido; se trata de la selección con la provisión de puestos de trabajo. Usted ha mezclado libres designaciones, por tanto, sistema de provisión entre funcionarios para ascender o trasladarse de puesto, con selección, es decir, oposiciones y llamar a gente de la calle para que se convierta en funcionarios. Son dos cosas totalmente distintas. No hay un solo funcionario en la Administración del Estado, de los 30.000 que han salido a oferta el año pasado, que no haya pasado por la correspondiente oposición y dura. ¿Quién ha puesto en cuestión las oposiciones? Lo único que he dicho del sistema de oposiciones es que habrá que reequilibrar, en algunos casos, las pruebas memorísticas con la formación ligada a la selección, que si no se aprueba la formación no se es funcionario, pero eso forma parte del proceso de selección de entrada a trabajar en la Administración. Una cosa es la oposición y otra cosa radicalmente distinta es cómo se selecciona de entre los funcionarios que aspiran a ocupar un determinado puesto, que sólo puede ser cubierto por funcionarios que en su día han aprobado su correspondiente oposición —por lo menos en nuestra época todos con oposición— al mejor de los diez funcionarios candidatos. Hay quien opina que a dedo, nosotros opinamos que no y hemos reducido las libres designaciones en un porcentaje brutal en los dos últimos años hasta dejarlas reducidas al 3 por ciento del total de las plazas que han sido sacadas para que las cubran los funcionarios que aspiran a cubrirlas y el mejor de entre ellos.

En momentos en que la libre designación ha llegado a cotas muy altas —y no me refiero a momentos anteriores en que ni se sabía lo que pasaba—, hablo de momentos transparentes en los que las libres designaciones por lo menos tenían que salir anunciadas en el «Boletín Oficial», que son momentos nuestros porque creamos esa norma, hasta ahora, en que están claramente tasados en las relaciones de puestos de trabajo y en la Ley 23/1988 cuáles

son los puestos que pueden cubrirse en provisión por libre designación y todos los demás en concurso de méritos, creo que hay un cambio cualitativo fundamental. Es en esa provisión de puestos de trabajo entre funcionarios, para el dos o tres por ciento del total de puestos, que son los más altos, los funcionarios que están ya en contacto con el nivel político, para los cuales, a la hora de seleccionar cuál de los cinco o de los siete candidatos es el mejor, el Reglamento de Provisión, basado en la Ley 23/1988, prevé que una forma de evaluar su mérito y capacidad, si el gestor que necesita contar con ese funcionario lo desea, además de tener en cuenta una serie de baremos y de méritos, es una entrevista o la presentación de una Memoria, en todo caso valorada por un comisión de valoración que no es política, que está compuesta por funcionarios y con participación de todos los sindicatos representativos en la Administración.

Por tanto, nada que ver entre eso, que se vende muy bien pero que es falso, de que en la Administración se entra a dedo, que es mentira, y mucho que ver con un sistema más capaz, a nuestro juicio —y creo que a juicio de la mayoría— de seleccionar a los mejores candidatos para los puestos más altos y más cualificados de la Administración entre los funcionarios que decidan presentarse como candidatos para ocupar ese puesto.

Ya ha dicho también mi compañero Zambrana, portavoz del Grupo Socialista, que todo eso que ha leído del Defensor del Pueblo sobre el silencio administrativo es verdad. Hay problemas en la Administración de abuso del silencio administrativo que tratamos de corregir, como así lo ha dicho ya el Defensor del Pueblo, pero, en cambio, esas alusiones, ya bajando al terreno de lo concreto, de urbanismo o de pesca, no es el Gobierno ni la Administración del Estado los que tienen que responder de ellas, sino probablemente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos que son los competentes para ello.

Por último, señor Zambrana, como coincido con su intervención, lo único que quiero hacer es agradecerse la muy sinceramente extendiendo este agradecimiento a todos los demás portavoces y reiterando la oferta de la colaboración, a pesar de la discrepancias que nos han llevado a que yo haya hecho un réplica más larga de lo que me hubiese gustado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El Señor Lucas Jiménez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Lucas.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Amparado en el artículo 71 del Reglamento, entendiendo que ha habido graves inexactitudes, este portavoz pide los tres minutos que concede dicho artículo, aunque sólo usaré medio.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, la verdad es que cuando ha intervenido usted me disponía a decir lo siguiente. Quería recordar a todos ustedes que esta sesión se está celebrando al amparo del artículo 203 del Reglamento que, con arreglo a su apartado 2, después de la intervención de los representantes de cada grupo parlamen-

tario fijando sus posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, contesta el Ministerio que previamente haya comparecido. A continuación, según este precepto, debe concluir la sesión.

Sin embargo, he tenido conocimiento de que en la celebración de otras comparecencias ante las distintas Comisiones, llegado este momento en que nos encontramos ahora, se ha dado oportunidad a los portavoces de los grupos parlamentarios para hacer una nueva y breve intervención, sin duda con objeto de facilitar al máximo el debate en el seno de las mismas. Aplicando ese precedente, por analogía, voy a dar la palabra a los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que lo soliciten, por muy breves minutos, que rogaría no excedieran de cinco.

Además del señor Lucas, ¿algún otro portavoz desea también hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Entonces, si les parece, vamos a dar la palabra a todos los portavoces por el mismo orden en que se ha producido su primera intervención, empezando por el Señor Mur y rogándoles que se atengan al tiempo, dada la excepcionalidad de este turno.

El señor **MUR BERNAD**: Espero no agotar los cinco minutos que nos ha concedido.

Simplemente agradecer al señor Ministro las explicaciones que nos ha dado y agradecer también la coincidencia en la necesidad de abordar los temas del desarrollo autonómico, aunque esa coincidencia en la necesidad no se ha visto concretada en los plazos con que vamos a realizar dicho trabajo, algo que a nuestro grupo le hubiera gustado mucho. Cuando hablo de nuestro Grupo, evidentemente hablo como Diputado del Partido Aragonés Regionalista, ya que usted sabe que la peculiaridad del Grupo Mixto no permite hablar homogéneamente en nombre del mismo.

También celebro que se encuentre insatisfecho por aquello de la autocomplacencia. Ya sabe usted que la satisfacción es una costumbre burguesa y la insatisfacción es el motor de la búsqueda del perfeccionamiento. (Risas.) Por tanto, yo celebro que también usted esté insatisfecho, igual que nosotros, y quizá podamos seguir perfeccionando ese tema tan importante del desarrollo autonómico.

Creo sinceramente, señor Ministro, que todos nos jugamos mucho como he dicho en mi primera intervención. Todos nos jugamos mucho porque hay que cumplir la Constitución hasta sus últimas consecuencias, el artículo 138.2 sigue vigente y a nuestro Grupo le gustaría que se cumpliera exactamente en el espíritu y en la letra.

Además, también nos gustaría que estas dificultades del desarrollo autonómico no dieran lugar a excesos, tanto por arriba como por abajo, porque es evidente que con la situación que actualmente tenemos estamos corriendo los dos riesgos; el riesgo de que haya gente que pida más y hasta el riesgo de que haya gente que pida menos, lo que a nosotros también nos preocuparía.

Con esto quiero decir que es urgente que homogeneicemos el traspaso de Competencias; que no se den casos de competencias compartidas, divididas o disgregadas, que

se ejercen hasta por tres niveles distintos de la Administración. Voy a poner un ejemplo muy breve que ahora puede venir muy bien dada la circunstancia meteorológica invernal. En la provincia de Teruel hay carreteras que dependen de la Diputación Provincial, otras de la Diputación General de Aragón y otras del Estado, lo cual obliga a tener tres parques de maquinaria para garantizar la libre circulación en época invernal. Como es lógico, los tres parques de maquinaria no pueden estar suficientemente dotados y el automobilista ve con grave sorpresa que cuando va avanzando hacia un punto determinado, en unos tramos la carretera está limpia de nieve, en otros no lo está, y es muy difícil explicarle que unas son competencia de la Administración del Estado y otras de la Administración autonómica; no entiende por qué la carretera no está limpia o expedita en todo el tramo por el que tiene que circular.

A esa homogeneización, a esa eficacia, a esa estructuración de las competencias he querido referirme cuando he pedido una revisión urgente para que no hagamos pensar a nuestros conciudadanos y administrados que el sistema autonómico que estamos poniendo en marcha es menos eficaz que algún otro y, por tanto, que no caigan algunos en la tentación de pedir más en este proceso, como ha dicho, y otros incluso en la de pedir menos y retornar a posiciones que a algunos grupos políticos no nos gustaría en absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Baltasar, por el CDS.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Hay una confusión porque él es don Baltasar Zárate y yo soy Francesc Baltasar. Hay una confusión no sólo de nombre, sino incluso de grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: He llamado a S. S. por el apellido, señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Muy brevemente, sólo para decir que estoy encantado de que el señor Ministro se sitúe también en la vía de que hemos de llegar a 50, 25 y 25. Espero recordárselo y espero hacerlo para felicitarle en la medida en que queremos ir deprisa en esta vía, lo que pienso sería positivo.

Cuando yo hablaba de pacto de Estado es porque, de alguna manera, creía que en estos momentos, ya en el año 1990, es cuando deberíamos intentar que esta nueva articulación del futuro del conjunto del Estado de las autonomías fuera el Estado de las Autonomías y también el de los poderes locales, por decirlo de otra manera, Administración central, Administraciones autonómicas y Administraciones locales.

Por tanto, le emplazo a que realmente logremos avanzar en esta proporción de 50, 25 y 25 que, en algunos casos, como usted señalaba y yo estoy de acuerdo, se desequilibra e incluso en favor de otras administraciones que no son precisamente la Administración central.

En segundo lugar, he leído atentamente el documento

de reflexión sobre modernización de las administraciones públicas y estoy convencido, señor Ministro, de que en la medida en que vayamos profundizando en el mismo, porque pienso que de entrada tiene aspectos muy importantes y positivos, seguramente nos hará ver a todos de forma colectiva, y posiblemente a usted le convencerá, que es necesaria la modificación de algunas leyes aunque hoy usted todavía no lo considera así. Evidentemente, de las que he mencionado quizá la que menos resalta es la que usted ha señalado, pero la ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa creo que sería una de las más urgentes a tratar, y estoy convencido de que podremos llegar a posiciones comunes.

Tan sólo me resta agradecer su comparecencia y, por supuesto, reiterarle, insisto, nuestra disposición «full time» para este debate sobre mejora de las administraciones públicas en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Lucas Jiménez, portavoz del Grupo Popular.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Estaba observando que la convocatoria se hace al amparo del artículo 42.2, no del 202. En cualquier caso, sí quiero dejar constancia de mi gratitud al Presidente de la Comisión, porque aun siendo cierto que no había lugar a este turno, creo que es bueno que se intervenga. Por ello quiero hacer mención expresa de mi gratitud.

Me voy a referir a tres cuestiones muy rápidamente. Una: porque soy testigo de excepción es por lo que he hablado así de los pactos autonómicos.

Dos: me alegro de que no se haya hecho ninguna mención expresa —y no echamos la culpa a ayuntamientos ni a Comunidades Autónomas— a delegaciones del Gobierno, refugio de esas nuevas figuras jurídicas que no encontramos y que se llaman asistentes.

Tres: mire, señor Ministro —o excelentísimo señor Ministro, porque hay gente que se molesta si no se utiliza el tratamiento—, yo no he empezado en septiembre de 1989, porque antes de esa fecha, en 1986, era diputado de esta Cámara, antes de 1986 era Presidente de la Diputación de Soria y, en 1982, era concejal del Ayuntamiento de Soria. Lamento que siendo la provincia menos poblada de España no conste en la memoria del señor Ministro.

En cualquier caso, quiero hacerle saber que mi grupo, a la vista de su intervención, tiene el propósito de una inmediata interpelación en el Pleno, que estoy seguro de que será positiva para este deseo (de verdad me ofrezco, nosotros estamos aquí desde la legítima oposición, como ustedes desde el legítimo gobierno) de mejorar la Administración del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor Zambrana, portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ZAMBRANA PINEDA**: En aras de la brevedad, señor Presidente, renuncio a mi turno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra para contestar a estas intervenciones.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Señor Presidente, muy rápidamente al señor Mur debo decirle que, cómo no, coincido plenamente con lo que manifiesta respecto a la necesaria coordinación y colaboración entre Administraciones que tienen competencias concurrentes o compartidas, en este caso concurrentes, como es limpiar de obstáculos meteorológicos o atmosféricos las carreteras de Teruel. Espero que la que estuviese limpia y no bloqueada fuese la que es de competencia del Estado, del MOPU. (Risas.)

En todo caso, es obvio, tiene mucha razón en otra afirmación. Si no lo hacemos así, si no se da el salto por parte de todas las Administraciones, de todos los poderes ejecutivos con competencias, de afirmar las atribuciones de cada uno y el poder de cada uno a ejercer ese poder colaborando con los demás, es verdad que cada vez va a haber más ciudadanos que nos van a decir que les da igual quien tenga la competencia, pero que lo que no les satisface es el resultado. Es obvio, es una idea que solemos repetir bastante no sólo el Gobierno, sino también nuestro partido. Cualquier tentación, más allá de la defensa por parte de cada uno de sus proyectos y sus modelos, cualquier tentación en el mal sentido de «politizar» —entre comillas—, las relaciones entre administraciones sólo conduce a la frustración y a la fatiga ciudadana sobre cualquiera de las administraciones o sobre el conjunto de todas ellas. Yo creo que debemos evitarlo.

Otra cosa es que no pueda satisfacer su curiosidad por calendarios sobre pactos políticos. Mal empezaríamos si el Gobierno unilateralmente dice a todos los partidos que quiere que el pacto sea así y así, que se firme tal día y que diga tal cosa. Lo queremos hacer más en serio y, por tanto, no se puede recurrir a la facilidad de ofrecer un calendario a los colegas de los medios de comunicación.

Al representante de Izquierda Unida le voy a decir dos cosas muy rápidamente. Usted toma nota de algo obvio, y es que el Partido Socialista y, por tanto, el Gobierno socialista, mantiene como horizonte de referencia en cuanto a la distribución lógica y racional del gasto público esa norma, digamos, ya acuñada del 50, 25 y 25, a la cual sin duda —seguro que usted coincide conmigo—, ayudará que en Cataluña, que tiene más competencias y, por tanto, el Estado menos que en muchas otras Comunidades Autónomas, la norma a admitir y conseguir rápidamente sea la del 25, 25 y 50. Si usted me recuerda 50, 25 y 25, yo le recuerdo a usted —no como alcalde—, como portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en esta Comisión— 25, 25 y 50 en Cataluña.

Es posible que nos veamos obligados a traer al Parlamento modificaciones de leyes. Lógicamente, no nos oponemos a ello; pero yo creo que cuando se ha ejercido la tarea de gobierno durante más de siete años hay una cosa que se pierde —hay otras muchas que se confirman y muchísimas que se ganan, pero hay una que se pierde—, y es el afán de venir a este Parlamento con una ley, porque como ya se han traído unas cuantas no hay que pasar el rubicón de traer una ley al Parlamento para que quede constancia en los anales. Por tanto, leyes, las que sean necesarias y si en vez de elaborar una ley entera basta con modificar dos artículos de una ley, dos artículos de una ley. No hay que tratar —entre comillas—, de «matar moscas a cañonazos jurídicos», porque después, entre las cuestiones no previstas por los redactores del proyecto de ley y el desbarajuste que se produce en el resto del ordenamiento, cuesta mucho echar a andar. Por tanto, las imprescindibles, las necesarias, pero no unas leyes superfluas que no ayuden a conseguir los objetivos que tenemos planteados.

En cuanto al representante del Partido Popular, no me referían a septiembre de 1989 por su largo historial político, señor Lucas; lo decía porque el señor Aznar a veces ha recordado públicamente, y también creo que ha recordado directamente al Gobierno, que él no responde de nada antes del 3 de septiembre de 1989. Simplemente quería decir que aquí tiene un Gobierno que sí responde de cosas de antes del 3 de septiembre de 1989. Creo que es mucho más fácil buscar áreas de consenso si todos respondemos de lo que conocemos, y no si unos respondemos y otros se inventan una cierta amnesia que no ayuda después a encontrar vías de consenso en cuestiones como ésta, de política autonómica, o de mejora y modernización en la Administración.

Gracias por anticiparme que va a haber una interpelación. Eso se agradece, porque me dará tiempo a prepararla con mayor esmero. Espero no ser pillado en falta; cuando avisan con poco tiempo para una interpelación es más difícil responder.

Por último, no le voy a contestar a lo que usted quiere. El jueves hay un debate en esta Cámara, señor Lucas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro, muchas gracias, señorías, por su presencia e intervenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961